

881709

**CENTRO UNIVERSITARIO DEL ORIENTE DE HIDALGO**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO  
CLAVE: 8817-09



**ELEMENTO HUMANO DE LOS PARTIDOS  
POLITICOS COMO REQUISITO LEGAL Y  
CARACTERISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO  
DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN MEXICO.**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
P R E S E N T A

**OMAR SOLIS SOTO**

ASESOR: LIC. ROSA MARIA MENDOZA REBOLLO

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

ENERO 2005.

m342488



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# Dedicatorias

## A Dios

Como el Ser Supremo creador mío que siempre ha estado a mi lado, al que agradezco infinitamente por darme la oportunidad de existir junto a una familia maravillosa, por gozar de todos los bienes terrenales que ha puesto en mis manos y por permitirme terminar mi carrera.

## A mis Padres

Por ser para mi las personas mas buenas que existen en la tierra a las que debo todo, por que me han inculcado durante toda mi vida los valores y principios a seguir como ser humano, porque sin merecerlo se han sacrificado por mi y me han regalado todo su tiempo, amor y respeto, estando a mi lado en los momentos buenos o malos sin importarles nada y queriéndome tal como soy sin ningún interés. Y por que sin decirlo son las mas grandes personas que amaré y llevare siempre en mi corazón.

## A mis Hermanos

Por que he crecido a su lado y jamás han dudado de mi capacidad, apoyándome en todo momento e impulsándome para seguir siempre adelante sin perder la fé y esperanza, por ser mis mejores amigos; **Julio y Cristian.**

## A mi Abuelita

Por ser quien con su ejemplo de fortaleza me inspira para nunca caer ni doblegarme, sino ver la vida con amor y entusiasmo.

## **A Mis Compañeros y Maestros**

Por ser quienes me han regalado un pedacito de su vida al estar juntos durante muchos años, con quienes he convivido y experimentado aventuras y proezas y quienes me han regalado lo más valioso que puede ofrecer el ser humano; su cariño, afecto, tiempo y comprensión.

## **A todo mi Familia**

Porque jamás perdieron la esperanza en este joven inquieto y alegre, que lo dice con honor se llama Omar Solis Soto, su amigo y servidor.

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo primero “Naturaleza jurídica de los partidos políticos en México”</b>	<b>6</b>
1.1 Dimensión histórica	6
1.1.2 Origen y evolución de los partidos políticos en México	6
1.2 Dimensión Sociológica	12
1.2.1 Formas de organización social	12
1.2.2 Grupo social	12
a) Asociación	13
1.3 Dimensión jurídica	14
1.3.1 Derecho	14
1.3.2 Derecho Publico Subjetivo	14
1.3.3 Derecho de Libertad	15
a) Libertad de asociación	17
1.3.4 Derechos Políticos	18
1.4 Dimensión Política	19
1.4.1 Partido Político como Factor Real de Poder	19
1.4.2 Régimen Político en México	20
1.4.3 Constitución Política	22
1.4.4 Sistema Electoral	23
<b>Capítulo Segundo: Partido Político</b>	
2.1 Definición de Partido Político	25
2.1.1 Definición Común	25
2.2 Clasificación de los Partidos Políticos en México	26
2.2.1 Partidos de Cuadro y Partidos de Masas	27
2.2.2 Partidos de Izquierda, Derecha y Centro	28
<b>Capítulo Tercero: Elementos Estructurales y Característicos de los Partidos Políticos para el Fortalecimiento del sistema Partidos en México.</b>	
3.1 Elementos Estructurales de los Partidos Políticos en México	29
3.1.1 Elemento Ideológico	30
3.1.2 Elemento Programático	30
3.1.3 Elemento Permanencia	31
3.1.4 Elemento Humano	32
3.2 Elementos Característicos de los Partidos Políticos en México	33
3.2.1 Opinión Pública	33
3.2.2 Pluralismo Político	35
3.2.3 Poder Político y Poder Estatal	39

<b>Capítulo Cuarto: Fundamentos y Requisitos Legales Para la Constitución, Registro y Permanencia de los Partidos Políticos en el Sistema Electoral Mexicano</b>	
<b>4.1</b>	<b>Fundamentos Constitucionales para la Formación de los Partidos Políticos</b> 40
4.1.2	Artículo 9 Constitucional 40
4.1.3	Artículo 35 Fracción III Constitucional 41
4.1.4	Artículo 41 Constitucional 41
4.2	Evolución de la Estructura Normativa Jurídica Electoral en México 43
4.3	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) 47
4.4	Constitución y registro de los Partidos Políticos en el Sistema Electoral Mexicano 50
4.5	Permanencia de los Partidos Políticos en el Sistema Electoral Mexicano 56
4.6	Formación del Partido Institucionalizado y Partidos de Nuestros Días 63
4.6.1	Partido Revolucionario Institucional (PRI) Como el Partido de Estado 64
4.6.2	Partido Acción Nacional (PAN) 65
4.6.3	Partido de la Revolución Democrática (PRD) 66
4.6.4	Partido Verde Ecologista de México (PVEM) 67
4.6.5	Partido del Trabajo (PT) 68
4.6.6	Otros Partidos 68
4.7	Representatividad de los Partidos Políticos 71
4.7	Coalición y Fusión de los Partidos Políticos 78
	<b>Conclusiones</b> 81
	<b>Anexo; estadísticas electorales en México</b> 89
	<b>Bibliografía</b> 97

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es hacer una crítica al sistema partidista de nuestro país y hacer visible lo débil que es, ya que debido a los diferentes aspectos no contemplados en nuestra ley electoral, se dan diferentes circunstancias que conllevan a lo que se puede llamar desde mi particular punto de vista una explotación democrática, que lejos de coadyuvar en el desarrollo político de México nos hace caer en un mal uso de la verdadera democracia.

Para hacer una crítica bien fundamentada del sistema de partidos en México, en primer lugar se tiene que hacer un estudio bien detallado de los partidos políticos por lo que estos los dimensionaré de cuatro maneras. La primera es la dimensión sociológica, la que tomo como base para este estudio, por que primero se debe conocer la fuente o naturaleza jurídica de los partidos políticos y así saber el objeto por el cual fueron creados. Después de saber por que fueron creados necesito saber cual es su función y por ello hago uso de la dimensión la Política, por que a través de esta haré saber a ustedes como actúan los partidos políticos dentro de una sociedad y de que manera ayudan a esta.

Ahora bien debo hacer saber a ustedes como han surgido, evolucionado y trascendido los partidos políticos en nuestro país y lo hago a través de la historia de México, por lo que tomo también como base la dimensión histórica, por que es en este país donde tendrá vigencia mi trabajo.

Otra dimensión en que fundo mi trabajo es la Jurídica, por que para el desarrollo del mismo esto es lo más importante, sin desmeritar lo anterior y digo lo mas importante por que el aspecto jurídico es el que le da vida; en este caso son los artículos que requisitan la constitución, registro y permanencia de un partido político.

Explicare también, de acuerdo a las definiciones de partido político que tengo, cuales son los elementos estructurales de estos, para que posteriormente se compruebe si cumplen o no con los requisitos legales que fueron creados de acuerdo a estos mismos elementos y si son suficientes.

Para hacer esta crítica parto de la premisa siguiente: **“En México el sistema de partidos es muy pobre y endeble”**.

**¿Por que esta premisa?**

Porque la ley electoral lo hace de esa manera; ya que para que un partido político se constituya, registre y permanezca en el sistema electoral mexicano se exige un número muy reducido de afiliados y de votos obtenidos en una elección.

Por lo anterior, mi planteamiento del problema para iniciar este trabajo es el siguiente:

**¿Debe reformarse la ley electoral de México aumentando el numero de afiliados y el numero de votos que debe obtener un partido político en una elección para que este se constituya, registre y permanezca en el sistema electoral mexicano?**

Dicho planteamiento se da en función de la experiencia que se ha vivido en nuestro país a través de muchos años, al demostrarse que el sistema de partidos es muy pobre y débil, ya que durante más de 70 años, solo fue un partido el predominante aunque en la actualidad se le han sumado dos más.

Al darle respuesta al planteamiento anterior llego a mi primera hipótesis que afirma: **“Que en nuestro país no es suficiente el requisito legal humano que la ley electoral exige para que un partido político se constituya, registre y permanezca en el sistema electoral mexicano”**.

Esta hipótesis es de carácter explicativo y no es de mucha importancia para mi trabajo al no proponer y solo ser parcial en cuanto al tema.

La segunda hipótesis que arroja el planteamiento antes hecho es la que afirma: **“Que la ley electoral mexicana debe reformarse aumentando el porcentaje del elemento humano como requisito legal para que un partido se constituya, registre y permanezca en el sistema electoral mexicano y así fortalecer el sistema de partidos en México”**.

Esta es la hipótesis de la que parto para iniciar mi trabajo, ya que esta es de carácter propositivo y para que se de en la practica un trabajo bien fundamentado, la hipótesis para llegar a una tesis que defender debe proponer para después fundamentar.

Como todo trabajo de investigación para desarrollarlo y fundamentarlo apropiadamente, la hipótesis que se plantea debe tener dos elementos muy importantes los cuales demostraran la certeza de todo el trabajo y que para el mismo se denominan Variable Independiente y Variable Dependiente. La variable independiente es el **Elemento humano de los partidos políticos** y la variable dependiente es **El sistema de partidos en México**; esto es simple de explicar, ya que para que un partido político exista debe tener un elemento humano el cual le da vida; y en los sistemas de partidos donde estos no tienen una base humana bien cimentada y estructurada simplemente son sistemas débiles y fracturados.

Para realizar todo lo anterior, el contenido de este trabajo, tiene como base el método de investigación sobre fuentes documentales y para su elaboración fue necesario consultar un gran numero de obras publicadas por famosos filósofos y reconocidos juristas y doctrinarios cuyo estudio se centro en la investigación exhaustiva de la conducta humana al desarrollarse y desenvolverse en un conglomerado social; desde el momento mismo en que le surgió la necesidad de

organizarse para vivir y sustentarse, hasta la formación de los llamados grupos sociales o formas sociales, parte de las formas de organización social, a partir de las cuales nace la necesidad de delegar a otros el mando o autoridad de aquel grupo que hoy conocemos como Estado.

Como seres humanos somos gregarios, y una vez agrupados surgen las reglas de conducta a seguir para tener una vida armoniosa. Para que estas leyes se conviertan con el paso del tiempo en leyes se tuvo la necesidad de formar un cuerpo colegiado que las impusiera e hiciera coercitivas y ese cuerpo es el Estado, el cual para que funcione debe haber alguien quien tenga el mando o autoridad para dirigir el destino de los que lo conformamos y para que surja esa autoridad debe existir otra figura que es la Democracia, de la que se vale el Estado para elegir quien asuma dicha autoridad, a la que se conoce como Poder, y por la cual se hace uso de las formas de organización social, a través de los partidos políticos: que son grupos organizados de personas que intervienen directamente en el Estado asumiendo el papel de órganos secundarios de este, para actuar y decidir.

Para llegar realmente al fondo de este trabajo, se tiene que estudiar primero la forma de gobierno que existe en nuestro Estado, por ello la definición y explicación del régimen político de nuestro país, por lo que se tuvo que citar a autores clásicos como lo fueron, Juan Jacobo Rousseau y Marco Tulio Ciceron y las formas en que idealizaban al Estado y sus formas de gobierno.

Autores doctrinarios y políticos de nuestro país como lo son: Pablo González Casanova y Patricio Marcos así como juristas de la talla de Ignacio Burgoa, son encontrados a lo largo de cada uno de los temas que se tratan, desde la parte funcional hasta la normatividad jurídica de los partidos políticos. también se analizan las legislaciones electorales anteriores a las actuales, se hace referencia a la constitución española y sobre todo se plasma parte de la Constitución Política de nuestro país agregando además extractos de los diferentes proyectos de leyes

electorales, presentados y discutidos en la cámara de Diputados del Congreso de la Unión desde 1952 hasta hoy; extractos obtenidos en visitas hechas a la propia biblioteca de dicha cámara, además de ser utilizados los instrumentos y herramientas mas avanzados de la era científica y tecnológica como lo es el Internet, extrayendo información en las diferentes paginas de las dependencias ya sean o no gubernamentales; de la Secretaria de Gobernación, la Cámara de Senadores, el INEGI; así también visitas a estas como lo fue el IFE y por ultimo, el esfuerzo propio de quien mirando a futuro en verse abogado, son utilizados para la realización de este proyecto.

# **Capítulo I : Naturaleza Jurídica de los Partidos Políticos En México**

## **1.1 Dimensión Histórica.**

### **1.1.2 Origen y Evolución de los Partidos Políticos en México**

La necesidad que tiene el hombre de comprender su pasado, justifica la búsqueda constante de datos que permitan reconstruirlo, del hilo que enlaza unos hechos con otros y de las causas que han determinado las etapas, fases y ritmos históricos en que se ha desenvuelto la vida humana; pero la enorme gama de aspectos cronológicos, antropológicos, geográficos, económicos, políticos y sociales que informan este pasado al igual que la situación objetiva del que intente ordenarlos y exponerlos sistemáticamente, hacen que revista dificultades muchas veces insuperables. Así, el hombre transmite oralmente la experiencia directa que necesita para sobrevivir y avanzar. Cuando el hombre de la antigüedad adquiere la escritura, la historia alcanza contornos mas precisos aunque se limita al registro de los hechos que juzgan personas que ejercen influencia social absoluta (príncipes, sacerdotes y magos), o como unos reyes suceden a otros y los soberanos realizan hechos históricos etc..

A lo largo de la historia de nuestro país, esta la podemos ir dividiendo para su estudio en diferentes etapas, que serian: la época antes de la colonia; durante la colonia; después de la colonia; y la época moderna, que en otras palabras son: Época Precolombina, La Colonia, México Independiente; y Después de la Revolución de 1910.

Esta distinción que se hace a cerca de las diferentes etapas de la historia mexicana, es con el objetivo de brindarles un mejor panorama de la organización política electoral de nuestro país a lo largo de los años.

Si nos remontáramos a la época cuando el hombre aun era nómada, veríamos que en su peregrinar este era guiado de alguna manera por aquel que tenía más experiencia, dando el carácter de jefe o líder, al guía por tener el conocimiento y la experiencia. Podemos ver también que en estos grupos no existía ninguna organización política por su constante ir y venir de un lugar a otro.

Cuando se dan los primeros asentamientos humanos y empiezan a surgir los pueblos importantes que leemos a través de la historia como son: los Toltecas, los Mayas, los Chichimecas, los Aztecas y todos aquellos grupos de culturas humanas que conformaron las civilizaciones en aquella época; podremos observar que estos tuvieron un alto grado de organización política para su florecimiento y desarrollo.

Si realmente nos introducimos al estudio de cada una de esas grandes culturas nos damos cuenta de que en su interior ya existían las instituciones políticas que interesan a este estudio. Obviamente dentro de estas organizaciones existían pueblos; unos que buscaban el desarrollo pacífico y cultural de su sociedad y otros la imposición de la autoridad por medio de la guerra, pero lo que a nosotros interesa es su organización política y la manera en que se gobernaban estas.

En un principio estas organizaciones o culturas humanas eran gobernadas por los llamados sacerdotes, que eran aquellos a quienes el pueblo veía como los que tenían el poder divino dado por sus dioses y cuyo dominio se daba a través de sus prácticas esotéricas y hechizos o magias que estos hacían. Con el paso de los siglos y de acuerdo al desarrollo de cada cultura, los líderes guerreros por su fortaleza, corpulencia y juventud van adquiriendo el respeto de todo su pueblo, hasta llegar el momento de ser nombrados por el poder divino (sacerdotes), como los jefes o emperadores. El poder divino disponía y el pueblo ratificaba al sucesor del emperador o monarca. Siempre el encargo era vitalicio y heredado a

los hijos; era un poder patrilinial (heredado del padre en línea masculina). El emperador era el jefe de aquellas civilizaciones.

Cuando los españoles conquistaron México aquella libertad que experimentaban en todo sentido las culturas llamadas indígenas por los españoles, fueron suprimidas y restringidas en su totalidad una vez conquistadas estas; El poder sobrevenía por parte del reinado de España.

Las culturas existentes hasta antes de la conquista desaparecieron cayendo en la esclavitud, lo que permitió que la clase conquistadora no diera paso a la formación u organización de instituciones políticas. Durante la colonia, se destaca la distinción de clases que existió.

Cuando surge el movimiento insurgente independentista en 1810 encabezado por el cura Miguel Hidalgo y Costilla, este no provenía de las masas populares refiriéndonos al movimiento armado, sino como ya se menciona de un grupo reducido de mestizos y criollos ilustrados. Hidalgo no lanzo un grito de independencia si no de rebelión contra el mal gobierno, cuyo grupo sin ser un verdadero grupo político enfrente a la facción que sostenía el gobierno virreinal.

Una vez asesinado Hidalgo, es otro cura quien encabeza el movimiento de independencia, don José María Morelos y Pavón, es aquí cuando el movimiento adquiere tintes políticos, aspectos que se dejan ver en la constitución de Apatzingan, donde Morelos propugno por una estructura jurídica, política y social, también a partir de esto surge la existencia de dos grupos políticos que buscaban detentar el poder: los insurgentes (criollos y mestizos) y los realistas (españoles y criollos ricos junto con el alto clero) y los cuales son el principal antecedente de lo que hoy conocemos como partidos políticos.

La posesión de la tierra hasta antes del inicio del moviendo de independencia en nuestro país en 1810, comienza a intensificar la inquietud entre las élites dirigentes virreinales como consecuencia de los movimientos políticos en España,

por lo cual en el año de 1813, una primera tendencia busco organizarse, la de los Escoceses, llamada así por que se reunían en las logias del antiguo rito masónico escocés. El partido escocés, nace como consecuencia de la promulgación de la constitución de España de Cádiz en 1812, que sostenía en su programa, especialmente el establecimiento de un sistema representativo, este partido en su mayoría estaba formado por españoles, principalmente por oficiales de las fuerzas armadas, los que eran su sostén.

Para 1819 los escoceses eran ya mayoría en la elite dirigente y las autoridades virreinales empezaron a inclinarse ante su fuerza, un ejemplo de esto, es la proclamación de la independencia el 27 de Septiembre de 1821, que fue el resultado de la alianza entre las masas campesinas que luchaban en el sur y los dirigentes de la oligarquía terrateniente que se encontraba al frente del partido escocés cuyo movimiento contra la fidelidad a la corona española dirigida por Agustín de Iturbide logro encontrar los compromisos necesarios para lograr la independencia ante España.

Ya concluida la lucha de independencia y firmado el plan de Iguala por Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero, donde se declara la independencia de México, surgen tres grupos que se pueden considerar partidos políticos, ya que cada uno de estos representaba un importante sector de la sociedad y que en ese entonces preconizaban una ideología política solo que sin una estructura bien definida; el partido Iturbidista, encabezado por Iturbide, pretendía instaurar un trono imperial independiente a la corona española. Otro grupo era el que apoyaba a la corona española representado por una facción realista; y Por ultimo el partido insurgente el que era representado por Vicente Guerrero que pugnaba por instaurar una Republica Representativa.

Con esto llega al poder Vicente Guerrero quien encabezaba el otro partido político. Durante su gobierno, en el año de 1826, surge el partido Yorquino de tendencia progresista y que provenía de las logias del rito Yorquino, esta organización como

tal fue auspiciada principalmente por los agentes diplomáticos de los Estados Unidos de Norteamérica en México, el principal de ellos fue Joel Robert Poinsett, este partido se manifestaba Pronorteamericano.

Estas dos corrientes políticas desaparecen por completo a finales de la década de 1821-1830 pero dejando como antecedente la organización de una agrupación política, para después de 1833 pueden ser consideradas como dos grandes partidos políticos; Liberales y Conservadores; no concebidos como tales pero con las funciones de estos, con dos grandes corrientes de opinión y una ideología bien definida; Los conservadores pugnan por una república centralista y los liberales por una república federal.

Estas dos grandes agrupaciones políticas prevalecieron muchos años mas, hasta lo que conocemos como leyes de reforma (1856-1857). Los conservadores ahora buscan instaurar una monarquía apoyados por Francia cuyo personaje que postulan es Maximiliano de Absburgo y los liberales apoyan a Benito Juárez, para seguir con un régimen republicano.

Juárez triunfa, pero el partido liberal sufre un gran división, por un lado los que apoyan la reelección de Juárez y por el otro los que dicen no a la reelección encabezados por Porfirio Díaz Morí un héroe de guerra e ídolo nacional, quien derroca a Juárez y asume el gobierno del país.

Porfirio Díaz, quien paradójicamente pugnaba por la no reelección instaura una dictadura que duro mas de 30 años en la cual no se impidió la formación de partidos políticos de oposición, pero los que se llegaron a formar tenían vida efímera por ser perseguidos por el gobierno de Díaz, ya que eran considerados como grupos conspiradores.

Todas las agrupaciones y partidos políticos que surgieron en estos años de dictadura fueron reprimidos y perseguidos por el gobierno de Díaz.

El 17 de Febrero de 1908 Porfirio Díaz hace declaraciones, (en una entrevista que le hizo el periodista estadounidense James Creelman quien trabajaba para el diario Pearsons Magazine):

**“He esperado con paciencia el día en que el pueblo mexicano estuviera preparado para seleccionar y cambiar su gobierno en cada elección sin peligro de revoluciones armadas, sin perjudicar el crédito nacional y sin estorbar el progreso del país. Creo que ese día ha llegado; yo veré con gusto un partido de oposición en la república, si se forma lo veré como una bendición, no como un mal, no tengo deseos de continuar en la presidencia, esta nación esta lista para su vida definitiva de libertad”.\***

Esta declaración despertó la efervescencia política lo que hizo que se empezaran a fundar partidos y organizaciones políticas con gran ímpetu. En el mes de marzo de 1909 Francisco I. Madero, publica un libro llamado “La sucesión presidencial” impulsando el movimiento antirreeleccionista, lo que le hace ganar adeptos y la simpatía de la gente así como un lugar en la política del país, compitiendo contra Díaz en la elección para el periodo que concluiría en 1916, elecciones que perdió desencadenando el inicio de la Revolución Mexicana en Puebla el 20 de noviembre de 1910.

Porfirio Díaz es exiliado del país y Madero asume la presidencia, dando cabida a la formación de numerosos partidos políticos, como lo fueron El Partido Popular Evolucionista, El Católico, El Radical, entre otros. Madero es asesinado y sube a la presidencia Victoriano Huerta a quien lo desconoce Venustiano Carranza; un personaje importante en el débil sistema político mexicano, (ex gobernador de Coahuila, ministro de guerra y marina), quien allegándose de personajes civiles y militares forman de facto **“El Partido Constitucionalista”** en el año de 1913. Carranza derroca a Huerta y es nombrado presidente de la república, el partido de

---

\* Luis Javier Garrido, El partido de la Revolución Institucionalizada- La formación del Nuevo Estado en México (1928-1945). SEP. Pp 35

Carranza es denominado Constitucionalista por que es el que da inicio a la creación de la **Constitución Política de nuestro país en 1917**. Durante el gobierno de Carranza surgen infinidad de agrupaciones y partidos políticos que no tenían una vida prolongada ya que esta se fundaba en la personalidad de algún caudillo de la revolución los que casi siempre eran asesinados; así sucedió hasta el gobierno del general Álvaro Obregón el que pretendió la formación de un partido que aglutinara a todas las fuerzas políticas del país, cosa que jamás él pudo lograr.

## **1.2 Dimensión Sociológica**

### **1.2.1 Formas de Organización Social\***

Al empezar a hacer un estudio sociológico de los partidos políticos, podemos darnos cuenta de que estos son una forma de organización social, ya que la sociedad en la que nos desenvolvemos tiende a organizarse de diferentes maneras o formas y siempre persiguiendo distintas finalidades que son en sí: satisfacer los intereses de cada uno de los grupos que interactúan al interior de la misma sociedad. Dentro de estas formas de organización social tenemos las siguientes:

#### **1.1.1 Grupo social**

Al saber que los grupos sociales son una forma en que la sociedad se organiza para su pleno desarrollo, diremos primero que los partidos políticos son una forma de organización social, al ser considerados como una asociación dentro de un grupo social y para entender mejor esto se explicara que es un grupo social para después explicar y definir que es una asociación y de donde surge esta.

Un grupo social es un número de personas interrelacionados que comparten valores y creencias y que son suficientemente conscientes de sus valores

---

\* Eli Chinoy; La Sociedad, Una introducción al estudio de la sociología, XXI reimpresión México 2001 pp 109, 110, 111, y 114

semejantes y sus relaciones recíprocas, siendo capaces de diferenciarse a sí mismos frente a los otros, es decir, un grupo social es un conjunto de personas con las mismas ideas o al menos una forma de pensar similar, que persiguen una meta en común rigiéndose por los mismos lineamientos que les da su status y los hace diferenciarse de los demás.

#### **a) Asociación.**

Ahondando en el estudio de los grupos sociales, encontramos una amplia y diversa gama de colectividades identificadas como tales; dado que nuestro tema en cuestión son los partidos políticos haremos mención solamente a que tipo de grupo social pertenecen estos.

En la clasificación de los grupos sociales encontramos a las asociaciones que se componen de individuos que se reúnen para obtener alguna finalidad semejante o común ya sea en defensa o búsqueda de algún interés deseado, entendiendo que en estas sus integrantes tienen la misma meta; ya sea conseguir o defender aquello que ha de ser un satisfactor primordial para ellos.

Por lo tanto el grupo social y la asociación son un conjunto de persona con ideas y metas comunes, que se encuentran en muy alto grado de interrelación y que unidos buscan conseguir, allegarse o defender el satisfactor para el cual fueron creados y en este caso, los partidos políticos se forman en torno a un grupo humano que le dará su sustento y estructuración.

## 1.3 Dimensión Jurídica

### 1.3.1 Derecho

Cuando un grupo de personas se organiza para formar una agrupación, están haciendo uso de la libertad de asociación que le confiere la constitución política, y esta agrupación es con la finalidad de intervenir en los asuntos políticos, esta sería una agrupación política y se estaría ejerciendo un derecho público subjetivo llamado derecho político, que sería en sí una asociación política. Ahora antes de seguir con esto de la asociación política y de los derechos subjetivos se tiene la necesidad, de definir el concepto de Derecho ya que es inherente a la vida misma del ser humano ya sea individual o colectivamente.

El derecho es el efecto de la causa, entendiendo que la causa es la necesidad de aquel grupo que se organizó y que con el paso del tiempo estableció sus propias reglas para que aquellos que lo conformaban las obedecieran imponiendo un castigo a aquel que las pasara por alto. Esas reglas que el grupo estableció son las normas jurídicas o reglas que regulan la conducta externa de los individuos en una sociedad: de manera coercitiva, imponiendo una sanción a quienes las infrinjan; y que son creadas por un cuerpo colegiado que hoy conocemos como Estado.

En sí el Derecho es el conjunto de normas jurídicas que regulan coercitivamente la conducta externa de los individuos en la sociedad.

### 1.3.2 Derecho Público Subjetivo<sup>\*</sup>

El derecho para su estudio se divide en derecho público y derecho privado, pero en este trabajo el que más interesa es el derecho público; ya que este es el que regula las relaciones en las que el Estado actúa con poder soberano frente a los

---

<sup>\*</sup> Eduardo García Maynes; Introducción al Estudio del Derecho LIV edición Ed. Porrúa. México 2001. pp 201

gobernados y el Derecho privado se encarga del estudio de las relaciones entre particulares contando también al mismo Estado pero sin ese poder; es decir como particular.

Mas allá del concepto que se trato de dar del derecho público tenemos que este regula la forma en como los gobernados hacen uso de sus prerrogativas y derechos para asociarse, opinar, presionar, condicionar o actuar en la vida pública de cada país, entendiendo de que cuando hablamos de la vida pública nos estamos refiriendo a la vida política.

Dentro de la clasificación del derecho público, encontramos que este se divide en derecho público objetivo y derecho público subjetivo.

El derecho público objetivo, se refiere al conjunto de leyes o normas ya escritas o codificadas; mientras el derecho público subjetivo son las facultades que se le reconocen a una persona para reclamar el cumplimiento de las normas jurídicas, es en si, el conjunto de derechos inherentes a la persona (Derechos Naturales), aquellos que por el solo hecho de pertenecer a una sociedad tenemos y podemos ejercitar en el momento que así lo dispongamos.

Este es el concepto que mas interesa por que a partir de el derivan los derechos de libertad y los derechos políticos, los cuales son temas medulares para el desarrollo del presente no solo capitulo si no todo el trabajo pues sin la existencia de estos derechos la organización política de un Estado desaparecería.

Ahora bien si vamos a hablar de la división de los derechos subjetivos, puntualizare que se dividen en tres, y son: a).- Derecho de libertad, b).- Derechos políticos y c).- Derecho de petición o derechos que se traducen en la facultad de pedir la intervención del estado en provecho de los intereses individuales. Y si doy esta clasificación es por que esta es la más completa ya que engloba todos los derechos subjetivos que podemos ejercer.

### 1.3.3 Derechos de Libertad

Al hablar de la libertad es poco probable que en el léxico científico e incluso en el cotidiano haya muchas voces tan equivocadas como esta palabra, ya que son muchos los usos y acepciones que se le dan; por ejemplo en nuestras conversaciones diarias por libertad entendemos: la ausencia de trabas en relación con el movimiento de una persona, animal u objeto. Un preso decimos que no es libre por que ha perdido su libertad, pero cuando aludimos a este concepto solamente nos referimos al movimiento, pero para este tema cuando hablamos de libertad lo hacemos como atributo de la voluntad del hombre; de la libertad como derecho.

Desde el punto de vista que a nosotros interesa que en este caso es el jurídico, la libertad se define como el poder o facultad natural que tienen las personas para autodeterminar su actuar frente a los demás.

Cada individuo tiene todo tipo de libertades siempre y cuando estas no sobrepasen la ley. Nosotros desde el momento en que nacemos ya somos libres porque nuestra vida no es propiedad de nadie y la constitución política del país nos protege. Ahora bien a la libertad que se esta refiriendo aquí se entiende como un derecho publico subjetivo del gobernado refiriéndose a una libertad jurídica de contenido político.

Se dice que es libertad jurídica, porque estamos hablando de la conducta de los individuos cuando esta no tiene que ir mas allá de lo que la ley permite, ya que cada individuo tiene libertad jurídica para decidir hacer o no hacer determinada conducta, esto quiere decir que cada individuo actúa supeditado a su propia conciencia, ya sabedor de las consecuencias legales de sus actos.

Cuando se dice que es libertad de contenido político es por que se habla de la libertad que la propia constitución confiere a cada uno de nosotros como

mexicanos dentro del marco jurídico-político mexicano; y de las cuales se pueden mencionar, la libertad de imprenta, de expresión de pensamiento e ideas, de reunión, de asociación, de manifestación pública y todas aquellas tendientes o relacionadas con la participación u organización política de la nación.

Respecto a la libertad de los ciudadanos para intervenir en la vida política del país, es el derecho público subjetivo que permite nuestra participación cívica-política, llevando implícita la libertad de asociación política, siempre y cuando no se transgreda el ordenamiento legal y se cubran los requisitos legales exigidos para ello.

#### **a) Libertad de Asociación**

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo noveno dice así:

Artículo 9.-

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país...

Como se podrán dar cuenta este artículo enuncia dos prerrogativas para los mexicanos en su calidad de ciudadanos; primero nos confiere el derecho de asociarnos y segundo el de participar en los asuntos políticos del país, pero también restringe esa participación a todo aquel que no sea ciudadano mexicano; aludiendo a que los extranjeros no pueden participar en actos políticos, ni inscribirse en ninguna organización o partido político.

El ejercicio de la libertad de asociación origina la formación de partidos políticos cuya existencia y funcionamiento es característica esencial de una forma de

gobierno democrática; pues como ya se ha expresado con antelación estos son entidades en los que las mayorías participan en la cosa pública, refiriéndose cuando se habla de mayorías; a todos los que conformamos un electorado, en otras palabras a los que ejercitamos el derecho de elegir a nuestros gobernantes, puesto que los titulares de los órganos primarios del Estado surgen de estos (partidos políticos).

#### **1.3.4 Derechos Políticos<sup>↔</sup>**

Estos derechos son la suma de las facultades que los particulares tiene frente al poder público y representa una serie de limitaciones que el mismo Estado se impone.

Desde una propia perspectiva creo que los derechos políticos son: La facultad para participar en la vida pública y política del Estado; ya sea directamente ejerciendo las funciones propias de gobierno (ocupando un cargo de elección popular), o indirectamente eligiendo a sus representantes (votando para elegir a algún representante), además de opinar o influir en la misma vida del Estado por medio de los instrumentos de participación política que la ley crea para la sociedad.

Los derechos políticos son el ejercicio de las libertades políticas las cuales están contempladas en nuestro artículo 35 constitucional:

#### **Artículo 35.-**

Son prerrogativas del ciudadano:

I.- Votar en las elecciones populares;

---

<sup>\*\*</sup> García Maines Eduardo; Introducción al Estudio del Derecho; LIV Edición, Editorial PORRUA; México 2001. pp 255 y 256

II.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, cumpliendo con los requisitos que establezca la ley;

III.- Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;

IV.-.....

V.- Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

## **1.4 Dimensión Política**

### **1.4.1 Partido Político como Factor Real de Poder\***

Los factores reales de poder son elementos diversos y variables que se dan en la dinámica social de las comunidades humanas y que determinan la creación constitucional en un momento histórico, condicionando así la actuación de los titulares de los órganos del Estado en lo que respecta a las decisiones que estos toman en el ejercicio de las funciones públicas que tienen encomendadas.

Los factores reales de poder son organizaciones que pueden ser transitorias o permanentes y que tienen como propósito primordial influir en el proceso de toma de decisiones políticas fundamentales sin formar parte de la estructura formal del poder; pero siempre están presentes en las decisiones y acciones de gobierno e influyen de manera importante en la organización política.

Cuando hablamos de los partidos políticos como factor real de poder nos enfrentamos al reto de saber por qué estos por un lado son contemplados dentro de la normatividad del Estado como aquellas instituciones encargadas de llevar a cabo junto con los órganos de poder la organización político electoral de un país;

---

\* Gonzalo Reyes Salas; Sistemas Jurídicos Contemporáneos. Colección de textos Jurídicos Universitarios México 2000

Y por otro lado son grupos de presión o condicionantes hacia esos órganos de poder en su actuación y en la toma de decisiones.

Este planteamiento anterior es simple de explicar, ya que los partidos políticos al tener arraigo popular dentro de un Estado (que es lo que le da vida sostenida), logran colocar a determinado número de personas en los órganos de poder, influyendo así directamente en la toma de decisiones y por ese medio obtener las prerrogativas que han de satisfacer los intereses de cada partido.

Los partidos políticos además de pugnar por el poder político buscan influenciar directamente a toda la sociedad para que en conjunto logren que las decisiones que se tomen al interior del Estado beneficien a ambos (partido y sociedad); siempre y cuando aquellas personas que el partido postule para competir en alguna elección para ocupar alguno de los órganos primarios del poder estatal (ejecutivo y legislativo), ganen y a través de ellos ejerzan determinada presión. Además de esto los partidos se valen de diferentes agrupaciones de personas con arraigo popular, como son las campesinas, obreras, transportistas, entre otras mas, para que por medio de ellas se condicione o presione la actuación de los órganos estatales cuando el partido no esta en el poder; es aquí cuando se habla de un partido político como factor real de poder, carácter y facultad que le confiere el régimen político de nuestro país, pues como sabemos, en México nos gobernamos por un régimen democrático otorgando a los mexicanos e instituciones las libertades necesarias para el desenvolvimiento de un desarrollo político, social y sostenido.

#### **1.4.2 Régimen Político en México**

El régimen político de cada país es el que da vida a nuestro trabajo que son los partidos políticos, ya que estos actúan directamente dentro del régimen del Estado por lo que es de suma importancia para su desarrollo; Y se define como el conjunto de instituciones y normas jurídicas que regulan el acceso a la distribución

y ejercicio del poder político; en sí, el régimen político lo conforman el conjunto de instituciones de poder consideradas e interrelacionadas de manera orgánica entre sí que un Estado crea para ejercer de una manera pacífica y ordenada el control y poder dentro de un marco jurídico en cada uno de los sectores de este.

La constitución política de nuestro país, en su artículo 40 textualmente dice de la siguiente manera: es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República Representativa, Democrática y Federal compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

El concepto de República ha sido empleado con diversas acepciones y con mucha frecuencia, desde la época romana se le ha identificado con el concepto del mismo Estado; por ejemplo cuando hablamos de la República Mexicana o de la República Argentina, nos estamos refiriendo al Estado Mexicano o al Estado Argentino etc., pero esta sinonimia es incorrecta puesto que al hablar del concepto república, nos referimos a la forma de gobierno de un país.

Etimológicamente República<sup>®</sup> significa cosa pública y connota todo lo concerniente al interés general, social o nacional, o sea que la república es el patrimonio económico moral y cultural de todos los miembros de un todo social que en este caso es el Estado.

A la república hoy en día se le define como el poder delegado por el pueblo pero ejercido por este a través de un cuerpo colegiado elegido por el mismo que dirige las instituciones creadas para gobernarse. La república es el gobierno de la voluntad general.

Cuando se habla de una república representativa se alude a que el pueblo mediante su voto ciudadano elige a las personas que considera idóneas para que

---

<sup>®</sup> Ciceron Marco Tulio; Tratado de la Republica; editorial PORRUA, pp 30  
Rousseau Juan Jacobo; El Contrato Social; Editorial PORRUA, pp 9

los representen en los asuntos de gobierno y velen por sus derechos e intereses sociales; y es a partir de esta definición donde empieza a surgir la idea de partido político, por que ya instaurada una república representativa ¿cómo el pueblo habrá de elegir a esos representantes?, pues por medio de los partidos políticos, los cuales postulan a las personas que el pueblo elegirá para que las representen; obviamente esto no se dio de la noche a la mañana, tuvieron que pasar muchas cosas y hechos para que estos se regularan jurídicamente y evolucionaran.

Esta representatividad no puede existir sin la democracia, ya que para que una nación sea república representativa tiene forzosamente la necesidad de ser democrática; puesto que al elegir a aquellos representantes que serán los encargados de ejercer el poder político se hace por medio del ejercicio del voto o sufragio universal que es en si un ejercicio democrático, ya que por este; el pueblo elige libremente y sin presión alguna a sus representantes.

En la democracia descansa el reconocimiento de la existencia de una variedad natural de posiciones ideológicas y practicas en lo concerniente a la orientación de asuntos públicos y por lo cual debe haber tolerancia y respeto dando la posibilidad a la confrontación de ideas y opiniones.

Es federal por que México se encuentra dividido en estados libres y soberanos como lo estipula el artículo 40 de la constitución mexicana.

### **1.4.3 Constitución Política**

Ahora definiremos a la constitución política ya que en esta es donde se plasman y adquieren vida cada una de las instituciones que se van mencionando en este trabajo. Al querer definirla o conceptualizarla nos encontramos que su definición es muy extensa y compleja pues tiene inmersos en ella muchísimos conceptos mas de las diferentes instituciones que en ella cobran vida.

La constitución es la ley suprema de cada país y no hay otra ley que sea superior; en esta se encuentran contenidas las normas relativas a la organización fundamental del Estado y comprende las normas jurídicas que determinan los órganos supremos de este, su forma de creación, competencia y la relación de cada uno con el poder estatal. Para ello a las constituciones modernas suele dividírseles en dos partes: En la dogmática, donde se encuentran los derechos y garantías individuales que poseemos como personas; y la parte orgánica que es en la que se encuentra la forma de gobierno y los órganos estatales. La constitución de México, cuenta con 136 artículos en los que están marcados todos los derechos y obligaciones que tenemos como ciudadanos nacionales además de la forma en que se organiza el Estado.

Los primeros 29 artículos forman la parte dogmática y que consagran los derechos o garantías individuales de los que gozamos naturalmente como seres humanos (vida, libertad, seguridad). La parte orgánica son los restantes artículos que marcan la forma de gobierno, la facultad de los órganos de poder, las instituciones secundarias y accesorias de estos y la organización de todo el Estado mexicano.

Por constitución se entiende entonces, la estructura fundamental del Estado, entendiéndose con esto que es la organización política, la competencia de los diversos poderes y los principios relativos al status de las personas así como los derechos fundamentales objetivos y subjetivos de estos, además de ser la que regula el poder político y la que fundamenta la creación de asociaciones políticas.

#### **1.4.4 Sistema Electoral<sup>Σ</sup>**

Empezare por decir que un sistema es un conjunto de elementos completamente relacionados uno con otro que tienen una finalidad o meta común.

---

<sup>Σ</sup> Orozco Gómez Javier; Estudios Electorales; Editorial PORRUA; México 1999, pp 13

El sistema electoral es el conjunto de instituciones y derechos subjetivos públicos, a través de los cuales la sociedad de un Estado en su calidad de ciudadanos puede acceder por sí o por medio de otros (representantes), al manejo y control del poder político estatal. Es el lazo que une a los representantes y representados, desde el momento mismo en que los primeros son elegidos por los segundos y para que se de esto, deben existir los partidos políticos, quienes son los que canalizan las corrientes humanas, para que estas puedan acceder a los órganos de poder, siempre y cuando los partidos tengan una estructura sólida y el arraigo popular para que se de su aceptación.

## Capítulo segundo: Partido Político

### 2.1 Definición de Partido político

#### 2.1.1 Definición Común<sup>98</sup>

Organización política formada por personas de similar tendencia ideológica, cuyo objetivo es obtener el poder del Estado e imponer su programa político, mediante la expresión de los ideales y principios sociales así como también la solución y satisfactores de los problemas que aquejen a un país.

Así como esta definición podemos encontrar un gran número de ellas pero no de mucho nos sirven a este trabajo y solo se menciona para que se den una idea de cómo la sociedad define a los partidos políticos.

Para **Emund Burke** un partido político es un grupo de hombres unidos para fomentar mediante esfuerzos conjuntos el interés nacional, basándose en un principio determinado en el que todos sus miembros están de acuerdo.

**Max Weber**; sociólogo y economista alemán decía que los partidos políticos son formas de socialización que descansando en el reclutamiento libre, tiene como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una organización y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ya sean materiales o ideales, entendiendo por materiales el poder político dentro de un Estado o parte de este, y como ideales futuros; servicios o bienes.

Para **Jesús Anlen López**; y Citamos a este autor debido a que como dijimos en un principio son diversos las acepciones y los autores que se pueden mencionar, además de que este es un reconocido escritor y analista político mexicano.

---

<sup>98</sup> Andrade Sánchez Eduardo. Introducción a la Ciencia Política; Segunda Edición. Colección de Textos Universitarios, México 2000, pp 86 y 87

Para él; un partido político es una asociación legal creada por un grupo de ciudadanos con carácter permanente en torno a una declaración de principios y un programa de acción para la conquista o conservación del poder estatal.

Se toma como base esta última conceptualización porque es la que más se asemeja a las definiciones de grupo social y asociación, ya que el partido político es una asociación de ciudadanos (personas) que tienen una declaración de principios y un programa de acción (ideas y valores semejantes), además de perseguir conquistar el poder (meta o fin).

Por las anteriores definiciones surge la necesidad de darles además de estas, otra más que abarque todos los rasgos y elementos necesarios de los partidos políticos y así entregarles una mucho más completa y entendible.

Luego entonces podemos afirmar que un partido político es una asociación jurídicamente establecida que expresa el pluralismo político y que ayuda a la formación y manifestación de la voluntad popular por medio de un programa ideológico como instrumento fundamental para la participación y el acceso de los ciudadanos al poder político, cuyo ejercicio de su actividad es libre siempre y cuando no vaya más allá de lo que marca la ley o la constitución.

Los partidos políticos tienen conferida la tarea de captar y orientar las diversas corrientes ideológicas y la función de organizar la expresión de la voluntad popular, erigiéndose así en promotores de la dinámica social y en canales para constituir la representación nacional.

## **2.2 Clasificación de los Partidos Políticos en México**

En la actualidad la clasificación de los partidos políticos es muy extensa y compleja, pues existen una gran variedad de corrientes políticas, desde las religiosas hasta las socialistas, desde que en un Estado existe el partido único hasta el otro en que impera un régimen pluripartidista donde coexisten todas las tendencias sean elitistas o pluralistas.

La formación de un partido político deriva de la politización de un pueblo y de esta politización derivan todas las diferentes ideologías o corrientes políticas de las que aquellos que pretenden formar un partido se valen para su formación y que si en algún momento llegaran estos al poder la harían su plataforma política, (aplicar sus principios a la sociedad).

### **2.2.1 Partidos de Cuadro y Partidos de Masas<sup>P</sup>**

En este tema, lo que se trata de explicar y dar a saber, es de que tipo han sido los partidos políticos, que han existido a lo largo de la historia de nuestro país, pues en esta han figurado muchos partidos, como se demostrara en este trabajo.

Los partidos de cuadros son por excelencia partidos elitistas, pues agrupan a los más notables, en otras palabras son partidos aristocráticos y los que podemos mencionar de cómo ejemplo fueron los partidos conservador, antes y después de consumada la independencia de México y los partidos formados por las logias Yorquina y Escocés, los cuales tuvieron y demostraron una estructura sólida y estable en su momento.

Los partidos de masas son los que aglutinan a la pluralidad, que por lo general es la clase media, media baja y baja, y son profesionistas, obreros y campesinos las personas que lo componen, estos surgieron con la existencia del sufragio Universal y la revolución industrial y tienen su base en los sindicatos, por lo que llego a la conclusión de que los actuales partidos en México o al menos los que se han solidificado permaneciendo en el sistema son partidos de masas, ya que todos están constituidos en su mayoría por agrupaciones de personas pertenecientes a los diferentes sectores económicos del país.

---

<sup>P</sup> Castellanos Hernández Eduardo; Derecho Electoral en México; Editorial TRILLAS; pp 62

### 2.2.2 Partidos de Izquierda, Derecha y Centro<sup>P</sup>

Esta clasificación proviene de Francia en la época de la revolución (1789-1799), cuando el parlamento francés se conformaba de dos grandes grupos políticos; los Jacobinos y los Girondinos, los jacobinos llamados así por que se reunían en un convento de jacobinos o dominicos en París, y en el parlamento estaban sentados a la izquierda representando al pueblo y pugnando por la democracia. Los Girondinos se ubicaban a la derecha del parlamento y representaban a la aristocracia, se les llamaba así por que se distinguían en él, a los diputados de Gironda en Francia.

En la actualidad cuando oímos hablar de un partido de izquierda se hace alusión a aquel que representa o aglutina a la sociedad trabajadora o liberal, con determinado cariz socialista y tintes intelectuales y cuando hablamos de la derecha aludimos a una clase conservadora, con tintes católicos o cristianos, formada además por la clase empresarial. Tenemos también que si existen dos tendencias opuestas que en este caso son quienes conforman la izquierda y la derecha por ende tiene que haber una corriente ideológica-política que agrupe parte de las dos tendencias que es la que conocemos en el argot político como centro o partido de centro, en nuestro país, los partidos de izquierda los conforman las clases trabajadoras e intelectuales y se caracterizan por su ideología hacia el debate y la manifestación pública de los problemas nacionales, que es el caso de Partido de la Revolución Democrática, solo por mencionar al partido con mayor arraigo en el sistema mexicano. Dentro de la corriente derechista encontramos al Partido Acción Nacional, el cual es conservador por su ideología cercana a la doctrina católica por su cariz moralista; y el principal representante del la corriente del centro encontramos al Partido Revolucionario Institucional, el cual se forma de personalidades y corrientes de las otras dos antes mencionadas.

---

<sup>P</sup> Castellanos Hernández Eduardo; Derecho Electoral en México; Editorial TRILLAS; pp 62

## CAPITULO TERCERO: ELEMENTOS CARACTERISTICOS Y ESTRUCTURALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS EN MEXICO

### 3.1 Elementos Estructurales de los Partidos Políticos en México.<sup>√</sup>

Ahora que se tiene una idea de la definición de partido político se desprende de esta cuales son sus características y en este caso sus características estructurales que son las que dan vida y prolongan la existencia de este y sin las cuales no tendría razón de ser ni existir, puesto que cada partido político desde el momento en que le faltara una de las características que a continuación veremos, por ese solo hecho dejaría de serlo para convertirse nuevamente en solo un grupo social o una asociación dejando también así de cumplir con la función que estos tienen, la que se trato en este trabajo en el segundo capitulo

Basándome en las anteriores definiciones de partido político que di en el segundo capitulo, la definición que de acuerdo a los tiempos en que vivimos es la mas acertada, es la de Jesús Anlen, puesto que dice que un partido político es una asociación legal creada por un grupo de ciudadanos, con carácter permanente en torno a una declaración de principios y a un programa de acción para la conquista o conservación del poder estatal.

Como pueden darse cuenta en la anterior definición esta subrayado: grupo de ciudadanos, permanente, declaración de principios y programa de acción así como conquista o conservación del poder estatal. Para Ignacio Burgoa, el grupo de ciudadanos es el elemento humano, la declaración de principios el elemento ideológico, el programa de acción el elemento programático, la permanencia como su nombre lo indica es el elemento de permanencia; a continuación podremos ver explicado brevemente cada uno de estos elementos, haciéndolo en

---

<sup>√</sup> Ignacio Burgoa; Derecho Constitucional Mexicano, XIV edición ED. Porrúa. México 2000-2000. pp 534 y 535

el siguiente orden: ideológico, programático, permanencia, y por ultimo el elemento humano debido a que este es el elemento mas importante de todo partido político por lo que se ahondara un poco mas en su estudio y explicación por ser de suma importancia para el mejor desarrollo de todo este trabajo ya que como se dijo hojas atrás sin la existencia de este no cabria la posibilidad de que se dieran o surgieran los otros elementos que se mencionaron, haciendo la debida aclaración que con esto no se trata de decir que los otros elementos no sean importantes, pues lo son y mucho, solo que el elemento humano es el que da vida a todos los demás

### **3.1.1 Elemento Ideológico**

Este se forma en torno a principios ideológicos fundamentales en cuya postulación se contengan las bases para resolver los problemas nacionales. Este elemento esta conformado por todos aquellos valores y principios éticos, morales o religiosos (dependiendo del partido de que se trate) que se aplican o siguen en todo momento y que son los que la sociedad en su conjunto o en su mayoría profesan de los cuales se citan los siguientes: la justicia, equidad, honestidad, honradez, entre otros para que por medio de su difusión consiga su fin que en este caso es conseguir el poder. En nuestro país los partidos políticos en su declaración de principios invocan esos valores entes mencionados aunando a estos el de fomentar el nacionalismo y las buenas relaciones con el extranjero así como la igualdad jurídica con el mismo, la forma de gobierno democrática, la soberanía del país, pero sobre todo refrendan la lealtad a México.

### **3.1.2 Elemento Programático**

Este se desarrolla mediante un programa de gobierno adecuadamente planificado en congruencia con los principios ideológicos; lo que quiere decir que cada partido político tiene que analizar y encontrar la forma de cómo penetrar en la sociedad, elaborando las estrategias necesarias para detectar los principales problemas

nacionales atacándolos y erradicándolos a través de la aplicación de esos principios rectores o ideológicos, con esto se hace alusión a la defensa de la soberanía y la nacionalidad, a la defensa de los derechos humanos de las personas y de la libertad, así mismo al de la igualdad de oportunidades, también al de la defensa de la forma de gobierno y el fortalecimiento de la economía del país, la igualdad en la aplicación de la justicia, el desarrollo social de el país, el fortalecimiento de la educación, así como elevar el nivel de vida de cada persona, contemplando en todo esto, todos y cada uno de los sectores que componen el país.

Para que un partido político pueda actuar en cada uno de los sectores de un país o cuando menos poner en práctica alguna estrategia contenida en su programa de acción para fortalecer o erradicar algunos de los puntos que se mencionaron, debe primero saber y detectar cual es el alcance de su fuerza para poder aplicarlo.

### **3.1.3 Elemento de Permanencia**

El autor al que hemos citado ( Ignacio Burgoa ) hace referencia de que el programa de acción de los partidos políticos no debe de ser temporal ni debe tener vida solo durante un periodo determinado de tiempo, si no este debe de ser permanente, puesto que los objetivos del partido político se vinculan a la misma vida del pueblo, con esto, el autor solo hace referencia a la aplicación del programa de gobierno, sin contemplar la vida misma del partido, lo que no debería hacer, ya que este desde su formación siempre tiene que buscar ocupar un lugar no solo en la vida política del país, si no también en la historia, así como trascender con el paso del tiempo teniendo una existencia continua y no efímera. Un partido político, al momento de adquirir vida debe contemplar dentro de su programa de acción los mecanismo para adquirir fuerza y simpatizantes quienes son los que al fin y al cavo dan la vida y prolongan su permanencia y de cuyo apoyo lo podemos comprobar al momento de saber los resultados en una elección, pues en estas se refleja el trabajo y las estrategias realizadas por los

partidos para ganarse la simpatía del electorado que son todas aquellas personas a los que el partido político llamo su atención al expresar su programa de acción.

Como podemos darnos cuenta estos tres elementos (ideológico, programático y de permanencia) van íntimamente relacionados entre si, pues sin la existencia de uno tampoco existe el otro, así podemos preguntarnos ¿que principios ideológicos se aplicarían a un programa de acción? y ¿por cuanto tiempo se aplicaría?, pero estos tres elementos anteriores como todo proyecto, debe tener una cabeza que es la que dicta los idearios, quien elabora la forma programática y sistematizada de penetrar a la sociedad y sobre todo la de permanecer en ella, la que lo hace surgir y le da también cuerpo para moverse por la vida política de un país. Este es el elemento humano que podremos ver explicado en el siguiente tema.

### **3.1.4 Elemento Humano**

Este elemento es sin lugar a dudas la parte medular del partido político, pues sin la existencia de este como mencionamos anteriormente no cabría la posibilidad de que existieran los tres anteriores ¿cómo podemos pensar en un partido político sin militancia, sin adeptos o simpatizantes?, seria irónico pensar de esta manera pues lo humano es la esencia del partido es el cuerpo que lo mueve, y la vida de los partidos políticos depende de la participación de la gente, como ya esta dicho.

El elemento humano es el mismo grupo de ciudadanos, cuyo numero se debe consignar normativamente atendiendo a la densidad demográfica para que sea representativo de una importante corriente de opinión pública y no la mera expresión del pensar y sentir de las minorías.

Con lo anterior podemos ver el amplio campo de estudio de este elemento, donde ya se mencionan conceptos como la representatividad y opinión publica que estudiaremos en el desarrollo de este capitulo.

Con esto entendemos que para la constitución de un partido político, su estructura básica fundamental debe estar conformada de acuerdo a una normatividad, es decir la ley contemplara determinado numero de personas que estarán representando a los diferentes sectores sociales; que serán a la vez una importante corriente de opinión publica, y para que esta se de, cada partido debe formarse en torno a personajes con arraigo popular, quienes son los que en determinado momento dan la fuerza y la permanencia por medio de su carisma y de sus simpatizantes, así como de una ideología social y humana bien definida, convirtiéndose en lideres y no en caudillos.

El elemento humano de cada partido político es imprescindible para su existencia, pues como pudiste haber observado es la estructura básica fundamental que mueve toda la maquinaria política e ideológica en un Estado así como en cada uno de sus sectores sin los cuales por medio de su participación activa y a través del respaldo y su apoyo lo harían cada vez mas endeble frente a los demás anulando su razón de ser.

En conclusión, de el elemento humano podemos destacar que los partidos políticos se forman de una estructura humana, como son los consejeros, secretarios, presidentes supervisores, y promotores y que aquel que carezca de esta estructura no es capaz de realizar la promoción y expansión de sus simpatizantes es decir, no tiene quien haga el trabajo para mover toda la maquinaria, ya se la ideológica, la planificadora o la de campo.

## **3.2 Elementos Característicos de los Partidos Políticos en México**

### **3.2.1 Opinión Pública**

Con forme al desarrollo de este trabajo, veras que los partidos políticos tienen que fundarse en una importante corriente de opinión pública; que no es otra cosa mas

que la expresión del pensar y sentir en que coinciden la mayoría de las personas en cuanto a los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de un país.

Los diferentes grupos componentes de un Estado tienden a formular una serie de expectativas con respecto a su vida diaria, en las cuales se encuentran contenidas las demandas y soluciones a los diferentes problemas que se viven en un momento histórico determinado; a esto llamamos Opinión pública. Pero cuando estas expectativas salen del grupo y son expresadas por otros grupos, se esta formando una opinión generalizada; Aclaro que solo se esta dando un ejemplo de la opinión de un grupo al referirse a las expectativas, ya que siempre el conglomerado de personas que forman un Estado, en su vida diaria están expresando los problemas y soluciones que deben enfrentar. A esto es lo que llamamos opinión pública, a lo que es del conocimiento general y en lo que coinciden las personas en cuanto a su pensar y sentir dentro de la sociedad en que se desenvuelven.

Cuando decimos que en nuestro país se esta sobre explotando los recursos forestales, y que se tiene que legislar para que se castigue mas enérgicamente a quienes se sorprendan traficando con estos; estamos en presencia de un problema que afecta a todos los mexicanos por lo que es un problema público, y al expresarlo en nuestras conversaciones diarias estamos convirtiéndola en opinión pública, la cual es una de nuestras libertades políticas ya mencionadas (manifestación de ideas).

Este tipo de opinión es tomada y hecha suya por las diferentes agrupaciones políticas para posteriormente adherirla a su programa de acción, el que ya fue explicado en este capítulo.

La opinión pública es uno de los instrumentos políticos más esenciales para el desarrollo de una política sostenida en un Estado, ya que sin esta estarían

restringidas las demás y no habría la expresión de las soluciones a las demandas de la colectividad.

### **3.2.2 Pluralismo Político; reflejo del fortalecimiento del sistema de partidos<sup>†</sup>**

A un régimen democrático, el pluralismo político, es el que da su legitimación, pues a través de este se da también la confrontación de ideas y la neutralización del populismo, lo que hace que todo sistema de partidos políticos se solidifique, trayendo como consecuencia la alternancia en el poder por parte de los diferentes actores políticos.

El pluralismo político, esta formado por todos y cada uno de los partidos que conforma la base estructural del sistema político de cada país; teniendo cada Estado una composición plural de partidos e ideas, arrojando con esto elecciones competidas y limpias y desterrando las practicas fraudulentas electorales así como una verdadera democracia y una vida autentica democrática en la integración de los poderes.

En México, el pluralismo político tiene auge a partir de la reforma electoral y constitucional de 1977, a través de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos electorales, en la cual los partidos políticos son elevados al rango de constitucionales, y en la que se abre la puerta a los partidos pequeños para fortalecer el sistema partidista.

En nuestro país, el sistema de partidos aún en la actualidad se encuentra fracturado, lo que se refleja en las elecciones, ya que al terminar estas se comprueba que los partidos de reciente creación carecen de la estructura humana sólida para permanecer en la contienda, lo que hace que el pluralismo político se debilite, y al debilitarse este, se debilita también todo el sistema político trayendo

---

<sup>†</sup> Orozco Gómez Javier, *Estudios Electorales*: Editorial PORRUA; México 1999; pp 74-78

como consecuencia que los órganos de poder del Estado se monopolicen y deje de haber el debate de los temas nacionales.

El verdadero pluralismo político se refleja en un sistema de partidos con una estructura humana bien cimentada que le de fuerza a los partidos políticos, cosa que en México no sucede por lo antes expuesto, lo que hace que los partidos pierdan credibilidad y por lo mismo su vida sea efímera; lo que da como resultado un sistema de partidos fracturado y fragmentado, es decir, un pluralismo extremo, como lo dice Giovanni Sartori, en su obra "**Partidos y Sistema de Partidos**"<sup>6</sup>; El pluralismo fragmentado y extremo se da en los sistemas de partidos donde participan mas de nueve partidos políticos en una elección y al finalizar esta, los de reciente creación desaparecen, demostrando su debilidad por la carencia de una estructura humana sólida y estable, haciendo con esto que las estructuras de poder también se debiliten.

La división tradicional de los sistemas de partidos en los diferentes Estados es de **Partido único, Bipartidismo y Multipartidismo** y en México desde 1929 hasta finales de la década de 1980 el sistema de partidos fue pluripartidista pues existían diferentes ideologías en los partidos políticos que se movían en el sistema electoral, pero esto solo se veía en la teoría porque realmente el régimen de partidos que impero durante esos años fue de partido único, ya que durante ese periodo de tiempo el PRI desarrollo su hegemonía a través de el propio Estado en cada uno de los órganos de gobierno, por lo que ningún otro partido representaba una alternancia u oposición verdadera siendo casi todos partidos subordinados al PRI.

A partir de 1988 el sistema de partidos en México ha adquirido mucho mas relevancia y fuerza, lo que provino de las diferentes reformas electorales y políticas destacando como mas importante la de 1977; ya que después de esta se dio un importante impulso a los partidos políticos pequeños que quisieran

---

<sup>6</sup> Sartori Giovanni "Partidos y Sistema de Partidos" Editorial Alianza, México 2002 pp 160

incorporarse al escenario de la competencia electoral el cual se vio reflejado hasta el año de 1997 cuando por primera vez después de seis reformas electorales ningún partido tenía la mayoría absoluta en el congreso lo que conocemos como un Estado de partidos.

Giovanni Sartori<sup>2</sup> en su libro "partidos políticos y Sistemas de Partidos"; refiere que en un sistema político el numero de partidos indica de que manera ese sistema esta fragmentado, es decir, que entre mas partidos existan mas problemas hay en el sistema, y clasifica a los sistemas pluripartidistas como pluripartidismo limitado, pluripartidismo extremo y atomización, de estos, en México después de la elección del año 2000 tenemos un Pluripartidismo limitado, es decir, que ningún partido se acerca a la mayoría absoluta, pero aun con esto el sistema es débil por la razón de que en las contiendas electorales compiten muchos partidos haciendo que el sistema se fragmente y se debilite; esto lo podemos comprobar en los resultados de la elección del año 2000 y la del 2003 en las que compitieron doce partidos políticos de los cuales lograron mantener su registro PAN, PRI, y PRD como partidos políticos fuertes y PCD, PT, PVEM como partidos pequeños pero gracias a coaliciones con los partidos fuertes, los otros seis partidos no lograron mantenerse dejando debilitado el sistema de partidos, ya que estos acapararon un buen numero de votos que pudo fortalecer mas a los partidos pequeños.

La fortaleza de un sistema de partidos la dan los partidos políticos que demuestren o posean la solidez y el arraigo para subsistir desarrollarse y sobresalir en el sistema; esto es lo que se conoce como fuerza electoral la cual se comprueba o se mide de acuerdo a dos criterios; el Numérico y el Ideológico.

Estos dos criterios nos hacen saber cuales partidos verdaderamente importan y aportan para el fortalecimiento del sistema, el numérico nos hace ver que entre mas partidos haya menos es su fuerza y que los partidos de reciente creación no

---

<sup>2</sup> Sartori Giovanni; Partidos y Sistemas de Partidos Editorial ALIANZA; segunda edición pp 158

son tan importantes para el sistema ya que son débiles por no concentrar la fuerza necesaria para mantenerse.

El criterio ideológico opera en gran medida en los sistemas de partido único pues mide la intensidad y distancia ideológica entre los partidos y la sociedad, es decir, de que manera los partidos se hacen identificar con el electorado de acuerdo a su ideología social, lo que se conocen como sus principios y las principales soluciones a los problemas de cada Estado.

Por todo lo anterior, te podrás dar cuenta de que un partido político para subsistir y desarrollarse necesita de un gran número de personas que lo conformen y lo estructuren dándole una base que lo moverá y hará permanecer en el sistema sin lo cual simplemente desaparece.

Al existir partidos fuertes no hay fragmentación ideológica; y al no haber esta, se da un sistema de partidos fuerte y sólido lo que hace que un Estado tenga estabilidad en todos sus sectores.

Con lo anterior también nos damos cuenta de que en nuestro país el sistema de partidos aun es débil a pesar de los diferentes mecanismos e instrumentos implementados con las reformas electorales. Desafortunadamente nuestra legislación electoral da paso a la formación de partidos que realmente no representan ninguna alternancia como quedo demostrado en las últimas elecciones federales por lo que se tendrá que legislar mas enérgicamente en materia electoral para que los partidos políticos que cuenten con la organización y estructura sólida sean capaces de ganarse un lugar en el sistema político electoral de nuestro país, y mientras en México no existan organizaciones políticas que abarquen a todo el territorio nacional como lo dice Javier Orozco Gómez en su libro "Estudios Electorales"\*\*\*; además de contar con una estructura sólida capaces de gestionar demandas populares y ser instrumentos de cambio, seguiremos transitando sin un sistema de partidos fortalecido.

El hecho de que abunden partidos políticos no es garantía de competencia, en muchas ocasiones solo representan la legitimación de un gobierno y el desarrollo de los partidos no puede fincarse en líderes oportunistas o con falta de apoyo social; la única posibilidad que tiene los partidos políticos de subsistir a mediano o largo plazo habrá de derivarse de su capacidad de organizar grupos emergentes de clases trabajadoras y medias e integrarlas a su estructura.

### **3.2.3 Poder Político y Poder Estatal<sup>≡</sup>**

El poder político es aquel que se da en función a la autoridad de un personaje de un determinado conglomerado social, cuyas decisiones tienen un impacto en las relaciones generales de la colectividad, ya que estas son asumidas por todos.

En nuestro país los que ejerce el poder político son los gobernantes o representantes; como lo es el Presidente de la República o los Diputados y Senadores, ellos asumen el papel de quienes dirigen los órganos de poder y el rumbo de la nación; y para ello toman las medidas y decisiones pertinentes para un mejor equilibrio y desarrollo nacional, decisiones y medidas que nosotros como gobernados tenemos que acatar y que están reguladas por la constitución política del país.

El poder estatal es el poder político ejercido por el Estado en su calidad soberana. Para llegar al control político existe otra figura que es el sistema electoral y del cual todos como pueblo político nos valemos para elegir a los representantes nacionales o gobernantes.

---

<sup>≡</sup> Arteaga Nava Elizur; Derecho Constitucional; Colección de Textos Jurídicos Universitarios; México 2001 pp 105  
\*\*\*Orozco Gómez Javier; Estudios Electorales; Editorial Porrúa; México 1999 pp 76

## **Capitulo IV: Fundamentos y Requisitos Legales para la Constitución, Registro y Permanencia de los Partidos Políticos en el Sistema Electoral Mexicano.**

### **4.1 Fundamentos Constitucionales para la Formación de Partidos Políticos**

La constitución política de México es la ley suprema fundamental en la que están plasmados los principales idearios nacionalistas y es en la que adquieren vida los órganos e instituciones de poder del Estado como también aquellas instituciones o elementos secundarios de los que el Estado se vale para ejercer sus funciones.

Los partidos políticos tienen su origen y función asignados en la constitución mexicana, en el artículo 9 y 35 fracción III ; que consagra la libertad de asociación y del cual ya se hablo en su momento; y en el artículo 41 que es el que les otorga funciones y prerrogativas.

#### **4.1.2 Artículo 9 Constitucional**

Como se vio en el capitulo primero cuando hablé de la libertad de asociación, el artículo noveno de la constitución política de nuestro país, es el fundamento constitucional para la formación de los partidos políticos ya que dice:

##### **Artículo 9.-**

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la república podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Por lo que este artículo es el que nos da el derecho a los ciudadanos mexicanos de formar asociaciones para participar en la vida política de México.

#### **4.1.3 Artículo 35 fracción III Constitucional**

##### **Artículo 35.-**

También este artículo fue tomado en cuenta en el capítulo primero cuando se habla de los derechos políticos de los ciudadanos mexicanos pero en este capítulo hacemos nuevamente referencia de él por que es otro de los fundamentos constitucionales para participar en la formación de partidos políticos y específicamente en lo que refiere su fracción tercera.

##### **Artículo 35.-**

Son prerrogativas del ciudadano:

I.- ...

II.-...

**III.- Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;**

IV.-...

#### **4.1.4 Artículo 41 constitucional**

El artículo 41 constitucional habla de que manera el Estado ejerce su soberanía por lo que se tiene que plasmar parte de él en este capítulo.

##### **Artículo 41.-**

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los estados, en lo que toca a sus

regímenes interiores, en los términos respectivos establecidos por la presente constitución federal y las particulares de los estados la que en ningún caso podrán contravenir el pacto federal.

La renovación de los poderes legislativo y ejecutivo se realizara mediante elecciones libres, auténticas y periódicas conforme a las siguientes bases:

**1.- Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinara las formas de su intervención en el proceso electoral y los partidos políticos tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.**

**Los partidos políticos tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder publico de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan mediante el sufragio universal (...---....) y solo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.**

Se ha transcrito única y exactamente la fracción primera, debido a que mucho importa y aporta para al trabajo. Donde dice que los partidos políticos son entidades de interés público, hace alusión a que son aquellos a los que interesa no solo la vida política sino publica de un país, es decir, a los problemas nacionales con sus causas y soluciones, pero siempre y cuando actúen supeditados a lo que señala la ley. Además refiere a que los partidos políticos podrán participar en las elecciones estatales y municipales dando a entender que su ámbito de actuación es nacional.

Puntualiza también esta fracción que los partidos tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, lo que hacen en las elecciones cuando todos los partidos proponen personas a los que conocemos como candidatos y que elegimos con nuestra calidad de ciudadanos a través del voto

para contribuir así a la representación nacional, haciendo posible con esto el acceso al ejercicio del poder político. Pero en sí, lo que a este capítulo más interesa es en la parte que dice: **“como organizaciones de ciudadanos** “por que es solamente así como pueden existir; con un número determinado de personas que a este pertenezcan y den vida.

Si bien es cierto que los partidos políticos se forman en torno a un conglomerado humano, también es cierto que hay otro grupo humano mucho más numeroso que es el que puede prolongar o cortar su existencia, me refiero a nosotros mismos como electorado quienes de acuerdo a los principios y programas que postula cada partido político se crea en nuestra conciencia una simpatía a favor de determinada agrupación, simpatía que se refleja en la elecciones de las que somos partícipes al elegir a nuestros representantes.

## **4.2 Evolución de la Estructura Normativa Jurídica Electoral en México \***

La estructura normativa jurídica de los partidos políticos en México proviene de la ley electoral expedida el 3 de diciembre de 1952, teniendo como antecedente la ley de 1946. En la ley de 1952 se definía que la finalidad de estos era electoral y de orientación política y su elemento humano estaba formado única y exclusivamente por ciudadanos mexicanos en el ejercicio de sus derechos políticos, dicho elemento humano no podía ser inferior a 75,000 afiliados y lo disponía en el artículo 29 fracción primera, la que provino de un proyecto de reforma hecho a la ley electoral de la que estamos hablando con fecha 23 de diciembre de 1953, presentada por el poder ejecutivo de la unión encabezado por Adolfo Ruiz Cortines. Este proyecto de reforma en la exposición de motivos se fundamentaba así: “La ley vigente basada en los resultados del censo de 1950 exige a las agrupaciones que traten de organizarse en partidos políticos un mínimo de 30,000 afiliados, ahora bien, con la reforma constitucional que otorga a

---

\* Biblioteca de la Cámara de Diputados; Compendio de proyectos de ley 1952-1996

la mujer los atributos de la ciudadanía y con el incremento normal de posibles votantes correlativo al de la población en general , el numero de ciudadanos sufrirá un aumento de gran consideración lo que determina la conveniencia de elevar el numero de agremiados que se exige a los partidos políticos a 75,000 miembros en toda la república”.

En este proyecto de reforma de la ley electoral del 1952 que posteriormente fue aprobado por el congreso de la unión se refieren al incremento de la población y a la incorporación de la mujer a la ciudadanía y por consiguiente en la vida política, cosa con la que estoy completamente de acuerdo, por que a partir de 1929 cuando se crea el primer partido político en México, deja, por así decirlo de haber las grandes revoluciones o movimientos armados y la población tiene un crecimiento demográfico acelerado. Mientras en el censo poblacional de 1930 la población del país era de 16, 552, 722 habitantes, para 1940 esta tuvo un incremento de mas de tres millones de habitantes (19,653, 552 habitantes), mucho mas que el incremento registrado de 1890 a 1920 que fue menor a dos millones de habitantes; para 1950 la población del país era ya de 25,791, 017 habitantes lo que demuestra un incremento del 31.7 % en 10 años.

En el proyecto de ley mencionado, también se hace referencia de que el crecimiento de la población es correlativo al crecimiento del numero de votantes y por ellos se hace un incremento del 150% del numero de afiliados; es decir, que si un partido político se constituía como tal debía estar sustentado cuando menos por el 0.2% del total de la población nacional y no por el numero que conformaba el padrón electoral como hoy en día se usa. Para las elecciones de 1958 el padrón electoral contaba con un total aproximado de 11,000,000 de electores, por lo que tenemos que los 75,000 afiliados con que debía contar cada partido para obtener su registro representaba aproximadamente el 0.68 % del total del padrón; si estas estadísticas las representáramos con los requisitos que actualmente exige la ley en cuanto al porcentaje del 0.13 %, el resultado seria el siguiente: para la constitución de un partido político bastaría contar con 14,300 afiliados.

Ahora, de acuerdo a las estadísticas antes planteadas, Si en 1952 la ley exigía aproximadamente el 0.68 % del total del padrón electoral con respecto al numero de afiliados para cada partido político, y este porcentaje fuese el que se aplicara actualmente en la ley, de acuerdo al numero que conforma actualmente el padrón electoral nacional, el numero de afiliados que debería presentar un partido para la elección del año 2006 seria de 445,106 afiliados.

En 1972, se crea otra ley electoral en la que no cambia mas que el numero de afiliados exigidos a una organización para constituirse en partido, el cual disminuye de 75,000 a 65,000; distribuidos en las 2/3 partes de las entidades federativas. Esta nueva ley, definía a los partidos políticos como asociaciones integradas por ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos con fines electorales de educación cívica y orientación política concurriendo a la formación de la voluntad política del pueblo. El registro de estos era ante la secretaria de gobernación además de que se les otorgan el uso de los medios de comunicación.

En la exposición de motivos de esta ley, explican que el surgimiento de cualquier corriente ideológica significativa carente de canales legítimos para expresarse en la contienda política puede producir frustraciones y malestar además de que con ello la vida democrática pierde la posibilidad de contar con una alternancia mas en el debate por el sufragio, por lo cual el numero de afiliados para la constitución de un partido político debía disminuir de 75,000 a 65,000 ya que el primero se introdujo para evitar la proliferación de agrupaciones intrascendentes y por lo tanto se considero que una agrupación de 65,000 miembros podía constituir un núcleo eficaz de acción electoral y con esto se abrían las puertas a la acción política democrática a todos los ciudadanos que desearan coligarse para luchar democráticamente por el acceso al poder político de la república.

Esta disminución en el numero de afiliados equivalió el 37 % menos de lo exigido en la ley de 1952 y en términos reales de acuerdo a la duplicación de la población

en 20 años (1952-1972) se redujo de un 150% que en 1952 aumento a un 113 % para 1952, pues hasta antes de 1952 el numero de afiliados exigido era de 30,000.

Esto también fue provocado debido a que en 20 años de vida de la legislación de 1952 no se presentara o surgiera ninguna agrupación que se quisiera constituir en partido político.

En 1977 surge una nueva ley electoral, donde la normatividad básica de los partidos políticos se eleva a rango constitucional y se consideran desde entonces como entidades de interés público; cuya finalidad es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la representación nacional y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público de acuerdo a las ideas y programas que postulen mediante el sufragio universal, libre secreto y directo. Esta ley aboga la de 1972 y se le denomino "Ley federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales", y la cual contenía los principios básicos de los ordenamientos anteriores, pero el registro ya no era ante la Secretaria de Gobernación, sino ante la comisión electoral.

En esta ley surge una figura muy importante ya que se implanta el "**registro Condicionado**" y que se podía convertir en definitivo cuando el partido lograra por lo menos el 1.5 % del total de la votación en una elección federal, esta legislación también implanto el derecho para que los partidos se fusionaran entre si; en la exposición de motivos se explicaba que la constitucionalización de los partidos aseguraba a estos como factores determinantes en el ejercicio de la soberanía popular y en la existencia del gobierno representativo.

Esta ley es abrogada por el Código Federal Electoral que entro en vigor el 13 de febrero de 1987 y el cual tiene una normatividad similar a la anterior con la novedad de que se suprimía el registro condicionado.

El 15 de octubre de 1989 se adiciona al artículo 41 constitucional dando los siguientes derechos a los partidos políticos:

- ▣ Participar en la organización de las elecciones federales
- ▣ Acreditar representantes ante el IFE

Esto es a grandes rasgos la evolución de la normatividad de los partidos políticos, y como nos damos cuenta siempre el elemento humano es el mas importante para su desarrollo. Como se vio la ley de 1951, exigía un mínimo de 75,000 afiliados para su constitución, la de 1972 lo disminuyo a 65,000, numero que se mantuvo hasta 1996 fecha en que se reforma el COFIPE creado en 1991, ley en la que se estipulan nuevos requisitos para constituir partidos, en esta ya no se exige un determinado numero de afiliados, solamente en una parte del país; pero ahora se señala un porcentaje del padrón electoral federal que es el 0.13 % como ya se había mencionado, además de que esta ley desaparece el registro condicionado.

En la exposición de motivos de esta ley (la de 1991) se decía que era para fortalecer el sistema de partidos en México, ya que es a través de los partidos políticos como los ciudadanos pueden acceder al ejercicio del poder publico, pero desgraciadamente no explican en base a que o cual es el parámetro que se aplica para fijar este porcentaje, lo que si se entiende es que en base al crecimiento del numero de integrantes del padrón, recíprocamente crece el numero de afiliados exigido para cada partido.

#### **4.3 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)**

Este código es la ley que reglamenta como lo dice en su artículo primero las normas constitucionales relativas a:

- a).- Derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos;

b).- La organización, función y prerrogativas de los partidos políticos; y

c).- La función estatal de organizar las elecciones de los integrantes del poder legislativo y ejecutivo de la unión, así como la asamblea de representantes del Distrito Federal.

En el inciso b) de este artículo dice que el código regula la organización, función y prerrogativas de los partidos políticos, por lo que este código marca la forma en como se constituye un partido político, su estructura orgánica, derechos y obligaciones y como actuara en la vida pública y política.

En el tema anterior vimos que el fundamento constitucional para la formación de partidos políticos es el artículo 9, 35 fracción III y 41 que regulan el derecho de asociación política y la función de estos respectivamente; En el COFIPE, es el artículo 5 en su fracción I, el que confiere ese derecho a los mexicanos:

Artículo 5.-

I.- Es derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos y pertenecer a ellos.

Este Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; enumera los requisitos que en su totalidad deben reunir las agrupaciones políticas para formar los partidos y que están contemplados en su artículo 22.

Artículo 22.-

1.- La organización o agrupación política que pretenda constituirse en partido político para participar en las elecciones federales, deberá obtener su registro ante el Instituto Federal Electoral.

2.- La denominación de partido político nacional se reserva, para los efectos de este código a las organizaciones políticas que obtengan su registro como tal.

3.- Los partidos políticos nacionales, tiene personalidad jurídica, gozan de los derechos y las prerrogativas y quedan sujetos a las obligaciones que establecen la constitución y este código.

Para que entiendas mejor esto te explicare cual es el IFE y algunas de sus funciones ya que esta es una institución accesoria de nuestro tema; debido a que el IFE, es el encargado de otorgar o negar el registro a los partidos políticos por lo que es necesario saber ¿Quién es y cual es su función?, pero sin ampliar en su explicación, ya que seria intrascendente para este trabajo, por no ser materia del mismo.

El artículo 68 del COFIPE habla del IFE, en el cual lo faculta como depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.

En el artículo 69 del mismo COFIPE establece los fines del IFE que son:

- a).- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- b).- preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos;
- c).- integrar el registro federal de electores
- d).- asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos;
- e).- garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo de la unión;
- f).- velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y
- g).- llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

El IFE es un organismo públicos autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyas actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad y que esta encargado de la función publica de organizar las elecciones y vigilar el funcionamiento y actuar de los sujetos electorales.

#### **4.4 Constitución y Registro de los Partidos Políticos en el Sistema Electoral Mexicano**

Aquí es donde se analizara el porque de este trabajo, por ello se han estudiado cada uno de los aspectos que influyen o inciden directamente en la formación de un partido político desde sus características, evolución, y funcionalidad. También se vio que para la formación de estos necesariamente debe existir una corriente de personas que representen un importante sector estatal ya que sin este no tendría forma ni razón de ser; y lo que continuación se analizara serán esos requisitos que señala la ley para que se constituyen y registren en el sistema electoral de nuestro país, entrando mas de lleno al estudio de requisito legal humano que se encuentran estipulados en el artículo 24 del COFIPE.

Artículo 24.-

1.- Para que una organización pueda ser registrada como partido político nacional, deberá cumplir los siguientes requisitos:

a).- Formular una declaración de principios y en congruencia con ellos su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades;

Este primer inciso del citado artículo hace alusión a lo que se explico en el primer capitulo referente al elemento ideológico y programático de los partidos políticos, en los que se encuentran contenidos los principios y valores fundamentales para

un mejor desarrollo social y la forma en que estos son aplicados para resolver o dar soluciones a los problemas nacionales.

b).- Contar con 3000 afiliados en cuando menos 10 entidades federativas, o bien tener 300 afiliados en por lo menos 100 distritos electorales uninominales, en ningún caso el numero total de sus afiliados en todo el país podrá ser inferior al 0.13% del padrón electoral federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.

Aquí en este inciso se trata el elemento humano que también ya estudiamos el cual afirma que para que un partido político tenga vida este debe representar una corriente de opinión publica sustentada en un importante sector social.

Estos dos requisitos son los que la ley señala para que una organización pueda ser registrada como partido político nacional, pero lo que nos interesa por ser parte fundamental de este estudio es el inciso numero dos; que es el que señala el número de afiliados que es en si: El elemento humano, objeto de todo esto.

Obviamente para obtener su registro de partido político una organización determinada, además de estos requisitos debe realizar los tramites correspondientes ante el IFE, los que se enunciaran en otro tema mas adelante.

Para analizar mas a fondo el inciso b) de la fracción 1 del articulo 24 del COFIPE, el que establece que el numero de afiliados de un partido político no deberá ser inferior a 30,000 distribuidos en por lo menos 10 entidades federativas o 100 distritos uninominales y que estos 30,000 aunados a los que tenga en las restantes 22 entidades y 200 distritos nunca deberá ser inferior al 0.13% del total del padrón electoral federal utilizado en la elección inmediata anterior a la presentación de la solicitud de registro y que es el porcentaje nacional a cubrir. Ahora se tiene primero que explicar cual es el padrón electoral para entender mejor de lo que estamos hablando.

El COFIPE en el artículo 135 estipula que el IFE prestara por conducto de alguno de sus órganos los servicios inherentes al registro federal de electores el cual es de interés público y que esta compuesto de acuerdo a los que estipula el artículo 136 del mismo código:

**a).- Catalogo general de electores:** que es donde se consigna la información básica de hombres y mujeres mexicanos mayores de 18 años y que se recaba a través de la técnica censal total; y

**b).- Padrón electoral:** donde constan los nombres de los ciudadanos consignados en el catalogo general de electores y que han presentado la solicitud de ser incorporados al padrón. En dicha solicitud deberá constar; firma, huella digital y fotografía del ciudadano para que posteriormente se le expida su credencial de elector. En el padrón electoral se encuentran inscritos los ciudadanos mexicanos que ya cuentan con su credencial para votar y que podrán ejercer su voto en las elecciones venideras.

Con lo anterior tenemos que si una organización política cualquiera que sea, obtuvo su registro como partido político nacional para participar en las elecciones federales por ejemplo del año 2003, este además de realizar los tramites correspondientes, debió haber contado con un mínimo de 68,000 afiliados ya que el padrón utilizado en la elección inmediata anterior que fue la del año 2000, este se integro de un total aproximado de 52,310,000 electores y por lo tanto el 0.13% de este total es de 68,000 electores y que para el partido político son afiliados. Otro ejemplo que se te da es para las agrupaciones que pretendan obtener su registro para la elección federal del año 2006 en la que cada una de estas agrupaciones tiene que contar con un mínimo de 85,094 afiliados que equivale al 0.13% de 65, 456,738 electores por los que esta integrado el padrón electoral federal para la elección del año 2003.

Cabe señalar que no siempre la ley ha exigido el mismo número de afiliados a una organización para que obtenga su registro como partido político, pues como todo, esta ley a lo largo de la historia del país ha evolucionado por los cambios que se le han hecho, pero nunca desde el punto de vista jurídico, ha impedido la creación de cualquier partido que cumpla con esos requisitos legales y si no habían existido más partidos es por la sencilla razón del poco interés de la sociedad para crearlos.

El COFIPE en el artículo 28 señala la formalidad que debe seguir una agrupación determinada que pretenda constituirse en partido político nacional.

Artículo 28.-

1.- Para constituir un partido político nacional, la organización interesada notificara ese propósito al IFE, entre el 1 de enero y 31 de julio del año siguiente al de la elección (inmediata anterior).

Para que esta notificación surta efectos la organización de que se trate tendrá que realizar una asamblea cuando menos en 10 entidades federativas o en 100 distritos uninominales, ya sea una en cada estado o una en cada distrito, la que se verificara con la presencia de un juez municipal, de primera instancia o de distrito, un notario público o bien un funcionario del IFE, quien certificara el número de afiliados que concurran y participen en la misma, el que no debe ser menor de 3,000 si se trata de asamblea estatal o 300 si se trata de distrital, mismos que aprobaran el programa de acción, los estatutos, además de suscribir el documento donde manifiestan su afiliación y certificara también que estas personas que conformaran el número de afiliados estampen su nombre, firma, residencia y clave de elector en el mencionado documento.

Después de estas asambleas la agrupación deberá realizar una asamblea nacional constitutiva que será ante el funcionario que el IFE designe y el que certificará:

- 1.- Que asistan los delegados elegidos en las asambleas estatales o distritales;
- 2.- La acreditación de la realización de las asambleas a través de las actas que se levantaron en dichas asambleas;
- 3.- Que se compruebe identidad y residencia de los delegados por medio de su credencial para votar u otro documento fehaciente.
- 4.- Que fueron aprobados sus estatutos, declaración de principios, y programa de acción;
- 5.- Que se formaron listas de afiliados con los demás militantes con que cuenta la organización en el país con el objeto de satisfacer el porcentaje mínimo de afiliados exigido por la ley.

Todos estos trámites y actos mencionados son tendientes a la constitución de un partido político. Es así como se constituyen los partidos políticos y por ello vimos la forma que marca la ley para hacerlo, primero enviando la solicitud, después realizando las asambleas correspondientes ante los funcionarios designados para ello, en las cuales se forman las listas de afiliados y se aprueban los estatutos, declaración de principios y programa de acción para realizar después una asamblea nacional donde se comprobara todo lo realizado anteriormente a través de los funcionarios que el IFE instituya para esto.

Después de lo que acabamos de analizar veremos ahora el registro ante el IFE.

Sabemos que por lógica o por ley se tiene que presentar la solicitud de registro como formalidad legalmente establecida, por lo que la organización interesada la presentara en el mes de enero del año anterior al de la elección, es decir que si la elección es en el año 2003, la solicitud de registro se presentara en enero del año

2002, a dicha solicitud la deberán acompañar todas las actas y documentos recabados en las asambleas que se mencionaron en el tema anterior.

Después de recibida la solicitud por parte del IFE por medio de su consejo general, este integrara una comisión para examinar los documentos que ya se mencionaron con la finalidad de verificar si se cumplen o no los requisitos y procedimientos de la constitución del partido; dicha comisión formulara un proyecto de dictamen de registro con base al estudio y análisis que hagan, Basado en este dictamen el consejo general del instituto tiene un plazo de 120 días contados a partir de la presentación de la solicitud, para resolver si procede o no el registro, en caso de proceder; el IFE expedirá el certificado correspondiente haciendo constar el registro; y en caso de que no proceda este fundamentara las causas que lo motivan y lo comunicara a los interesados. La resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Cuando procede el registro, este surte efectos a partir del 1 de agosto del año anterior al de la elección para la que se constituyo el partido. Todo lo anterior esta fundamentado en los artículos 29, 30 y 31 del COFIPE.

Si el registro le es negado esta puede recurrir ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) como lo estipula el artículo 31 fracción 2 del código que se analiza a través del "Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano". Este juicio que se menciona esta fundamentado en el artículo 79 y 80 de la ley general del sistema de medios de impugnación en materia electoral; los cuales señalan que este solo procederá cuando el ciudadano por si mismo y en forma individual haga valer presuntas violaciones a sus derechos electorales como el derecho a votar, ser votado asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacifica en los asuntos políticos del país o afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos, y en el caso de que se le niegue indebidamente el registro a una agrupación

como partido político el juicio será promovido por conducto del representante legal de dicha agrupación política.

Un ejemplo claro de este derecho que la ley otorga a las agrupaciones a las que el IFE niega el registro como partidos, fue el caso del Partido Verde Ecologista de México que cuando intento obtener su registro como tal en 1991, le fue negado por considerar que las acciones ecologistas no eran una actividad de índole político y por lo mismo un tema nacional ya que no era un tema que representara una importante corriente de opinión pública, por lo que esta agrupación recurrió al entonces Tribunal federal electoral impugnando esa decisión del IFE y por medio de este recurso le fue otorgado su registro (que en aquel entonces fue condicionado).

El caso mas reciente es el del Partido Fuerza Ciudadana que para participar en las elecciones del año 2003 le fue negado su registro por el IFE, obteniéndolo posteriormente por resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Cabe hacer mención de que no siempre procede tal recurso o no es favorable en todos los casos para las organizaciones políticas a las que se les negó el registro como partido, ya que también el tribunal en algunos casos ratifica la decisión del IFE, negándoselos.

#### **4.5. Permanencia de los Partidos Políticos en el Sistema Electoral Mexicano**

La permanencia de los partidos políticos es también un tema complejo, por lo que se han formado diferentes ideas y posturas además de que se han establecido diversos debates en torno a las oportunidades que tienen estos para mantener su registro en el sistema electoral de nuestro país, es en si un tema para discutir con aquellas personas que tiene una manera diferente de ver esta cuestión.

Aquellas personas que se agrupan con la finalidad de formar un partido político deben estar conscientes de que no solo lo harán por un periodo pequeño de tiempo, sino que por el contrario este habrá de permanecer logrando la simpatía y el apoyo del electorado. Como ya se ha mencionado en otras ocasiones, para formar un partido debe existir su cuerpo que es el grupo de personas que lo mueve y proyecta y que es el que piensa y busca soluciones a los problemas nacionales lo que hace conforme a lo que señala la ley, invocando todos los derechos naturales del hombre y plasmándolos en lo que también ya se explico que es la declaración de principios y el programa de acción, los cuales son los elementos por los cuales estos (partidos) se introducen en la sociedad, la cual en los procesos electorales al votar por determinado partido ya valoro su programa y sus principios de cada uno de los que participan, además de tomar en cuenta los personajes que los partidos postulan; (si tienen o no el arraigo popular necesario para ganarse la simpatía y así ganar su permanencia).

El objetivo principal de los partidos políticos siempre es el mantenerse en la competencia, lo que hace valiéndose de los mecanismos y recursos que estén a su alcance ya sean naturales o legales.

Si se habla de la permanencia de un partido político obviamente se esta hablando de que este no pierda su registro, y como todo, la ley contempla determinado numero de requisitos que el partido debe cubrir para mantenerse vigente.

Estos requisitos se encuentran prescritos por el COFIPE, en el articulo 66.

Articulo 66.-

1.- son causas de perdida de registro de un partido político:

a).- No participar en un proceso electoral ordinario;

b).- No obtener en la elección federal ordinaria inmediata anterior por lo menos el 2 % de la votación emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o presidente de la república;

c).- No obtener por lo menos el 2% de la votación emitida en alguna de las elecciones descritas en el inciso anterior si participa coaligado.

d)...

e).- Haber dejado de cumplir con los requisitos necesarios para obtener su registro;

f).- Incumplir de manera grave y sistemática a juicio del consejo del IFE las obligaciones que señala este código;

g).- haber sido declarado disuelto por acuerdo de sus miembros conforme a lo que establezcan sus estatutos; y

h).- Haberse fusionado con otro partido político.

De lo anterior obtenemos, que si un partido político desea mantener su registro político, primero; siempre debe participar en todos los procesos electorales, luego, como lo dice la fracción 1 del artículo 66 debe obtener cuando menos el 2 % de la votación total emitida en la elección federal anterior, ya sea para diputado senador o presidente de la república, En el caso del inciso c) si al participar en un proceso electoral lo hace en coalición con otros partidos sin obtener dicho porcentaje; en el inciso e) si el partido deja de cumplir con sus requisitos por los que obtuvo su registro; esto es, no tener programa de acción, declaración de principios o disminuir en el número de afiliados que la ley exige para su constitución. Lo estipulado en el inciso f), es ha consideración del consejo general del IFE y el g) a consideración de los miembros del mismo partido; en el inciso h) habla de otra

figura jurídica electoral; **la fusión de partido político** la cual esta contemplada en el artículo 65 de COFIPE; y que es la unión permanente de dos o mas partidos político para hacer uno solo.

Ahora retomando el inciso b) que habla del porcentaje que debe cubrir con votos un partido para mantener su registro, como ya se dijo, este es el caso mas común por el que se pierde, hasta ahora no se ha sabido de uno que lo pierda por causa alguna de los otros incisos, ninguno se ha disuelto por conducto de sus agremiados, ni el IFE ha cancelado el registro por dejar de cumplir con sus obligaciones, **y solamente se han fusionado el Partido Socialista Unificado de México y el Partido Mexicano de los Trabajadores junto con otras cuatro organizaciones políticas en el año de 1987 para formar el Partido Mexicano Socialista**; por lo que respecta al porcentaje del 2% de la votación total que deben obtener cuando participan coaligados, estos no han dejado de obtener ese porcentaje.

Ya esta dicho que aquel partido que no obtenga por lo menos el 2% de la votación en alguna elección federal, perderá todos sus derechos y prerrogativas como tal, así como también le será cancelado su registro a este, esto también esta estipulado en el artículo 32 del mismo código que se esta estudiando, claro esta que no siempre se ha manejado ese porcentaje pues anteriormente se contemplaba el 1.5% de la votación total.

Aquí cabe hacer mención con respecto al porcentaje que la ley exigía para mantener el registro en los años de 1960 y 1970, que casi ningún partido de los existentes en ese entonces lo alcanzaba y que era del 2.5% del total de los votos; ya que el Estado o el gobierno del mismo, por conveniencia propia brincaba ese requisito otorgando la permanencia de los partidos para reflejar a nivel internacional que México era un país democrático. Tal y como lo dice Pablo

González Casanova en su libro: "El Estado y los partidos políticos en México"<sup>9</sup>: El gobierno ha reformado e incluso violado la Ley para que algunos partidos políticos alcanzaran triunfos que les permitan mantener su presencia, como instancia de legitimación y canalización de luchas.

En la ley de 1977, surge la figura del registro condicionado; el que se justificaba en la exposición de motivos con el hecho del surgimiento de agrupaciones de ciudadanos que aspiraban a constituirse en partidos políticos, pero que debido a la poca flexibilidad del sistema electoral de partidos no lo podían obtener, por lo que en esta ley se introdujeron mecanismos mas flexibles que harían posible que las organizaciones interesadas se constituyeran como partidos, optando entre dos alternativas; **Registro definitivo y Registro condicionado al resultado de las elecciones.**

Dicha flexibilidad se tradujo en la simplificación de los requisitos necesarios para constituir un partido político nacional.

▣ Registro definitivo.

Para obtener este, la ley exigía contar con 65 000 afiliados distribuidos cuando menos en la mitad del territorio nacional o en la mitad de los distritos uninominales. Para mantener su registro debía obtener el 1.5% de la votación total nacional en dos elecciones nacionales consecutivas.

▣ Registro condicional al resultado de la elección.

Constituyo un nuevo procedimiento registral de carácter temporal para las agrupaciones que quisieran obtener su registro condicionado al resultado de la elección. Se les otorgaba con los siguientes requisitos:

---

<sup>9</sup> González Casanova Pablo "El Estado y los partidos políticos en México; Ed. ERA. pp 67

- a).- Debía presentar su declaración de principios, programa de acción y estatutos;
- b).- Debía acreditar que representaba una corriente de opinión pública;
- c).- Acreditar que había llevado acabo una actividad política permanente durante 4 años anteriores a la solicitud del registro demostrada mediante reuniones, congresos, asambleas, eventos políticos, etc., o bien haber funcionado como asociación política nacional un año antes de la convocatoria de la comisión federal electoral para que dichas asociaciones presentaran sus solicitudes de registro. Solo aquellas agrupaciones con registro condicionado que obtuvieran el 1.5% de la votación total nacional se les otorgaría su registro definitivo.

Para la explicación de este tema, partimos de la ley de 1977 porque es la que empieza por dar mayor impulso y facilidades para que las organizaciones políticas surjan con mayor intensidad además de facilitar que estas obtengan su registro y participen en los procesos de elección para el poder político, pero también coarta la proliferación de agrupaciones efímeras y oportunistas. Es cierto que impidió la proliferación de agrupaciones efímeras como se acaba de leer, pero también es cierto que se dejaba abierta la oportunidad de que una vez que estas perdieran sus registro lo pudiesen volver a solicitar y obtener hasta que hubieran transcurrido dos elecciones federales.

El registro condicionado, bien pudo ser explicado en el tema de registro de los partidos políticos pero debido a que desde nuestra consideración atañe mas a la permanencia lo hicimos aquí. Esta ley de 1977 fue abrogada por el código federal electoral de 1987 el cual desapareció la figura del registro condicionado para que así aquel partido que quisiera conservar su registro debería de obtener por lo menos el 1.5% del total de la votación en una elección federal pues de no alcanzarlo el registro era cancelado. Este porcentaje, el de alcanzar el 1.5% en dos elecciones seguidas para mantener el registro se dio por la supuesta consolidación político-electoral y la gran afluencia de agrupaciones pretendiendo

su registro en el ámbito electoral nacional y porque se creían agrupados completamente a todas las fuerzas emergentes en los partidos políticos con registro político nacional. Este código fue abrogado por el COFIPE en 1991 y en el que se ratifica el porcentaje del 1.5% para mantener el registro, esta ley vuelve a invocar el registro condicionado lo que se dio por la afluencia repentina de agrupaciones pretenciosas del registro después de la elección federal de 1988, ¿Los motivos? Los mismos, la consolidación del sistema electoral nacional, con esto no solo se da oportunidad de obtener el registro como partido a las organizaciones, si no que se les da la oportunidad de participar y unirse entre si todas ellas por medio de coaliciones o fusiones entre organizaciones y partidos políticos, participando unidos en las elecciones y manteniendo su registro. Desafortunadamente ninguna organización, por medio de sus dirigentes supieron aprovechar esa oportunidad que la ley les dio, ahora bien, en el año de 1996 el COFIPE sufrió reformas y adiciones entre las cuales figuran para nuestro tema, el artículo 32 quedando como ya se dijo anteriormente; que debería por lo menos un partido político obtener ya no el 1.5% sino ahora el 2%. Lo mismo que estipula el artículo 66 con respecto al porcentaje para no perder el registro; esto se da en base al porcentaje que deben alcanzar los partidos para obtener escaños en el senado de la república según lo dice la exposición de motivos de la citada reforma por lo que en este trabajo no se ahonda en ello por no ser materia del mismo, aunque si diremos que para que un partido político obtenga colocar senadores de representación proporcional tendrá que alcanzar por lo menos el 2% de la votación nacional total emitida en la elección, y lo mismo sucederá en la cámara de diputados, por lo que se tuvo que adecuar el porcentaje mínimo que marca el COFIPE, por las reformas hechas al artículo 54 y 56 constitucional, cambiándolo de la misma manera del 1.5% al 2% para mantener el registro. Por tal motivo solo aquellas agrupaciones que hayan demostrado solidez en los procesos electorales prolongaran su vida en el sistema electoral mexicano.

Ahora si analizamos detenidamente la ley electoral podemos evidenciar las facilidades que esta otorga a los partidos que han perdido su registro nacional,

pues estos habiéndolo perdido pueden solicitarlo nuevamente tal y como lo dice el COFIPE en el Artículo 32 párrafo 3:

Artículo 32.-

3.- El partido político que hubiese perdido su registro no podrá solicitarlo de nueva cuenta sino hasta después de transcurrido un proceso federal ordinario.

Con esto comprobamos la facilidad de la que hemos hecho alusión ya que todo partido puede nuevamente obtener su registro como tal después de transcurrido un determinado tiempo.

#### **4.6 Formación del Partido Institucionalizado y Partidos Políticos de Nuestros Días<sup>‡</sup>**

Al final del gobierno de Álvaro Obregón, surge la candidatura del general Plutarco Elías Calles quien es apoyado por todos los partidos existentes, los cuales lo llevan a obtener el triunfo en las elecciones de 1924 obteniendo el 90% de los sufragios, este apoyo que Calles tuvo en la elección fue gestando la idea de formar un solo partido político, idea que externara con anterioridad Obregón. Cada partido político que apoyo a Calles representaban casi todos los sectores del país, agrario, obrero, campesino, político, lo que hace que el 4 de marzo de 1929 se constituyera el Partido Nacional Revolucionario que se conformaba con todas las fuerzas vivas de la revolución y que coordinaba en un solo programa de acción las diferentes tendencias revolucionarias. Este partido es el primero legal y políticamente constituido y el que sirvió de base para la proyección futura de otros partidos que pretendieran formarse.

Durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas Del Río el Partido Nacional Revolucionario cambia su denominación por la de Partido de la Revolución

<sup>‡</sup> Juan E. Pardinás: *Tu y tu voto constituyen la Democracia*; Primera Edición, Editorial PORRUA-CIDAC, México 2000. pp 81 a 87.  
González Casanova Pablo: *El Estado y los Partidos Políticos en México*; Primera Edición 1981, Editorial ERA; México 2003; pp 44-55

Mexicana pero sin cambiar su estructura por lo que sigue siendo la principal y única fuerza política de país además de ser considerado el aparato ideológico del Estado. Cárdenas auspicio importantes modificaciones a su composición humana del partido, dando entrada a la **política activa** al sector campesino, obrero, popular y militar.

A principios de 1945 durante el gobierno del general Manuel Ávila Camacho, era evidente para el gobierno que algunos rasgos del partido (PRM) no facilitaban el proyecto de los años por venir y aprovechando la perdida de prestigio que este experimentaba decide transformarlo oficialmente. El presidente de la república (Ávila Camacho), convence a los jefes militares que la época militar había concluido y que el país tenía la necesidad de un gobierno de civiles y de un partido con un mayor grado de institucionalización. Así, mas adelante en el gobierno del licenciado Miguel Alemán Valdés, el PNR cambia nuevamente su denominación de Partido de la Revolución Mexicana a Partido Revolucionario Institucional (PRI), nombre que hasta hoy, aun posee.

El surgimiento del PRI, da paso a la formación de muchos partidos políticos, de los cuales muy pocos han mantenido una vida prolongada en nuestro sistema político y por ello se dará una reseña histórica de aquellos que si han mantenido una vida prolongada o han influido de manera directa en la vida política, para esto seria correcto hacerlo en orden alfabético pero se hará de acuerdo a orden de registro.

#### **4.6.1 Partido Revolucionario Institucional (PRI); como el Partido de Estado**

El PRI como partido político obtuvo su registro con esta denominación el 30 de marzo de 1946 pues ya esta dicho que primero lo obtuvo como PNR y después como PRM. Desde sus inicios el PRI fue el partido del Estado porque era el motor que movía toda la maquinaria intelectual, económica y política del país. El partido de Estado es aquel que mantiene una hegemonía política dentro del poder de un Estado y que en base a este (El Estado) obtiene todo tipo de prerrogativas y apoyos para mantenerse en el. A partir del 2 de febrero de 1952 el partido

aprueba sus nuevos estatutos su programa de acción y su declaración de principios que lo regían; donde se exaltaba el Municipio, la Familia, los Derechos del hombre así como también se impulsaba la libre empresa, y se ofrecía la solución a los problemas nacionales.

El PRI se hizo más funcional, se volvió nuevamente al sistema de sectores como forma adecuada de la división del trabajo político, ahora cada sector era liderado por funcionarios políticos lo que se denominaba en el argot político como: líderes-funcionarios. El PRI se convirtió en un partido de funcionarios representativos en el que el aparato estatal estudia y decide quien debe ser el representante de los intereses sectoriales, es un partido apoyado por todos los órganos estatales y que se podía considerar como el mismo Estado; porque es con el Estado y no contra el PRI contra quien competían los partidos de oposición.

De todos los partidos que han existido en México y en el mundo el PRI es el partido que ha permanecido mas tiempo en el poder ya que desde 1929 este gano doce elecciones presidenciales (todas desde 1929 hasta 1994) permaneciendo en el poder mas de setenta años y ganando casi todos los puestos de elección popular estatales y municipales que se han realizado desde entonces hasta la fecha. Por lo anterior se puede decir que el PRI mantuvo esa hegemonía política basada en el Estado, valiéndose de la represión y los fraudes electorales que el mismo aparato estatal ejercía.

#### **4.6.2 Partido Acción Nacional (PAN)**

Obtuvo su registro el 2 de julio de 1948 pero es fundado el 16 de septiembre de 1939 por organizaciones católicas y antiguos Maderistas encabezados por Manuel Gómez Morin era un partido hispanista, liberal y católico de tinte conservador abanderado católicamente, pero guardando las formas del Estado laico, cuyo objetivo principal era iniciar un proceso de reconstrucción nacional, fue el primer partido de oposición en México que pugno por establecer la democracia como forma de gobierno y surgió de la necesidad de un grupo de ciudadanos que

estaban en desacuerdo con el gobierno de Lázaro Cárdenas, Cuyos fundadores no solo querían alcanzar el poder por medio del triunfo electoral sino crear conciencia entre los ciudadanos para encontrar soluciones a los principales problemas nacionales.

Fue hasta la última década del siglo pasado cuando el PAN obtuvo importantes triunfos electorales en varias entidades del país; en 1989 ganó la gubernatura de Baja California, siendo el primer partido de oposición en ganar una gubernatura. Y a partir de 1994 ha tenido un repunte importante en todas las elecciones que se han realizado ya sean federales, estatales y municipales (fue también el primer Partido Político de oposición en gobernar un ayuntamiento) pero en la elección del año 2000 ganó la presidencia de la república convirtiéndose también en el primer partido político de oposición en el poder para el periodo 2000-2006.

#### **4.6.3 Partido de la Revolución Democrática (PRD)**

Se funda el 5 de mayo de 1989 como consecuencia de la formación al interior del PRI, "del Frente Democrático Nacional" (FDN); que postula a Cuahutemoc Cárdenas, hijo de Lázaro Cárdenas, como candidato a la presidencia de la república en las elecciones de 1988.

En 1987, Cuahutemoc Cárdena y Porfirio Muñoz Ledo, forman un grupo político dentro del PRI, que proponía cambios en la forma de elegir al candidato presidencial, y postula como candidato a Cuahutemoc Cárdenas, que al final no es postulado por el PRI, por lo que el FDN rompe con este partido y Cárdenas es postulado el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana a cuya dicha candidatura apoyan los partidos socialistas y de izquierda que a su vez apoyaban la candidatura del Partido Mexicano Socialista que postulaba a Heberto Castillo, el que renuncia a competir y apoya a Cárdenas cediéndole su registro.

Después de la elección de 1988 que Cárdenas pierde, se impulsa el nacimiento de un partido nuevo que es el PRD, el cual se formo en torno a personajes de gran arraigo popular, consolidándose en una gran fuerza política en el sistema político de nuestro país, después del PRI y el PAN; al ocupar en cuanto a resultados el tercer lugar como fuerza política nacional en tan poco tiempo de su fundación tiempo en el que ha ganado también gubernaturas y fue el primer partido político en gobernar por medio de elección la capital del país.

#### **4.6.4 Partido Verde Ecologista de México (PVEM)**

A finales de la década de 1970 surge la “Brigada de Trabajo Democrática y Social”, que buscaba dar soluciones a los problemas de las zonas marginadas.

En 1980, con los problemas de la contaminación en la ciudad de México así como en otras áreas del país, la brigada se transforma en “Alianza Ecologista Nacional” y en 1986 se decide transformar en una organización ciudadana para convertirse en el Partido Verde Mexicano (PVM) el que pretendía participar en las elecciones de 1988; para las cuales no pudo obtener su registro integrándose al FDN de Cárdenas.

Después de 1988 el PVM intenta registrarse nuevamente como partido nacional, registro que le es negado al considerar que las acciones ecologistas no eran una actividad de índole político, sin embargo el Tribunal federal electoral le otorga su registro condicionado como partido político nacional en febrero de 1991. En las elecciones federales de ese año este pierde su registro por no alcanzar el porcentaje de los votos exigidos por la ley en la elección, pero después de reunir 86,000 mil afiliados en 24 estados de la república recupera su registro definitivo para contender en las elecciones de 1994.

En 1993 cambia su denominación a Partido Verde Ecologista de México, alcanzando en las siguientes elecciones de 1997, apenas el porcentaje de votos

para mantener su registro y en las del año 2000 manteniendo este gracias a la coalición que hizo con el PAN.

#### **4.6.5 Partido del Trabajo (PT)**

Se funda el 8 de diciembre de 1990 en la ciudad de México y en las elecciones de 1991 apenas alcanzo a obtener 270,000 no alcanzando a cubrir el 1.5% que la ley señala para mantener el registro, poco tiempo después organiza una asamblea en 18 estados de la república y logra obtener su registro definitivo para contender en las elecciones presidenciales de 1994 postulando a Cecilia Soto. Este partido nace de la unión de varias organizaciones sociales, de maestros normalistas, obreros y campesinos.

En las elecciones se ha caracterizado por alcanzar apenas el porcentaje de los votos señalados en la ley, y en la elección de 2000 mantuvo su registro gracias a la alianza que formo con el PRD y otros partidos de reciente creación y sin la cual es casi seguro que hubiese perdido su registro, por que en los últimos años del siglo pasado se caracterizo por ser un partido débil.

#### **4.6.6 Otros partidos**

Para terminar de mencionar los partidos políticos que han existido o existen en nuestro país desde la formación del primero en forma institucionalizada, resta solo mencionar el nombre de aquellos que obtuvieron y acaban de obtener recientemente su registro, y solo se mencionara el nombre de estos, ya que ninguno de los cuales ha mantenido una vida prolongada o incidido importantemente en el desarrollo del país, lo que deja ver el exiguo sistema de partidos en México debido a que ninguno de los que se mencionaran han ocupado un espacio importante en la política mexicana ni mucho menos han tenido una trayectoria sostenida e importante.

De los siguientes casi todos han sido casi partidos ocasionales y oportunistas, los cuales si en algún momento mantuvieron su registro, este les fue otorgado por los

propios intereses del partido que estuvo en el poder durante muchos años o mejor conocido como el partido oficial que es el PRI, lo que se hacia para reflejar a nivel internacional que en México imperaba la democracia y que existían fuerzas políticas opuestas al PRI dando paso a la pluralidad.

Estos partidos a los que refiere el párrafo anterior siempre se han valido de las alianzas con otros partidos fuertes como lo es el PRI, y últimamente el PAN y el PRD logrando así mantener su registro sin participar directamente en una elección, tal es el caso de los partidos que mantuvieron su registro después de la elección del año 2000.

Además de estas alianzas los partidos que pierden su registro nacional siempre han demostrado no representar una corriente importante de personas como se puede ver si analizamos todas las elecciones que se han realizado a lo largo de la historia de México, pues en todas ellas nunca han mantenido su registro, obteniéndolo nuevamente gracias al endeble sistema partidista que impera.

Por lo antes expuesto y desde mi particular perspectiva no es necesario dar una reseña histórica de cada uno de ellos, ya que como veremos enseguida todos han desaparecido y si aun existen es solamente en algunos estados de la república; en pequeños municipios que no representan siquiera el 0.01% del padrón electoral nacional, que han obtenido su registro con otro nombre o que son los partidos que fueron creados recientemente.

En la siguiente lista de partidos políticos se incluyen los que obtuvieron su registro para participar en la elección del año 2003.

Partido Popular Socialista (PPS)	(2 de Julio de 1948)
Partido Autentico de la Revolución Mexicana (PARM)	(5 de Julio de 1957)
Partido Comunista Mexicano (PCM)	(3 de Mayo de 1978)
Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT)	(1968)
Partido Demócrata Mexicano (PDM)	(3 de Mayo de 1978)
Partido Socialista de los Trabajadores (PST)	(3 de Mayo de 1978)
Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT)	(1982)
Partido Socialista Revolucionario (PSR)	(1976)
Partido del Pueblo Mexicano (PPM)	(1977)
Partido Socialista Unificado de México (PSUM)	(1980)
Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN)	(1980)
Partido Convergencia por la Democracia (PCD) *	(1999)
Partido Alianza Social (PAS) *	(1999)
Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) *	(1999)
Partido Democracia Social (PDS) **	(1999)
Partido Liberal Mexicano (PLM) ***	(2002)
Partido del México Posible (PMP) ***	(2002)
Partido Fuerza Ciudadana (PFC) ***	(2002)

En total son 18 partidos políticos los que podemos observar en la anterior lista, aunándolos estos al PRI, PAN, PRD, PVEM, y PT hacen un total de 23 partidos políticos que han existido con registro político nacional en nuestro país; podemos también observar que hay tres partidos a los que se han marcado con un ( \* ) estos partidos son los que mantuvieron su registro después de la elección del año 2000 gracias a las alianzas o coaliciones hechas con otros partidos; el partido que esta marcado con ( \*\* ) es el que no mantuvo su registro en la misma elección del 2000, por no haber obtenido el 2 % de la votación total, es decir no haber cubierto el porcentaje exigido por la ley; y por ultimo hay tres partidos marcados con ( \*\*\* ) que son los que obtuvieron su registro para participar en la elección del año 2003 y de los cuales ninguno mantuvo su registro después de la elección.

#### **4.7 Representatividad de los Partidos Políticos en México**

Todas las facilidades “legales” otorgadas a las organizaciones y partidos políticos para obtener y mantener su registro lejos de fortalecer su sistema lo debilita, pulverizando así el voto de aquellos que han de votar por un partido emergente ya que estos como se han mencionado y a continuación se demostrara, casi nunca permanecen en el sistema electoral.

Para ello se habrán de presentar en seguida las siguientes estadísticas de los diferentes procesos electorales federales de nuestro país, (proporcionadas por la secretaria de gobernación) y que quedaran representadas en las tablas que presento en el apartado del anexo de este trabajo, en estas se comprueba el exiguo sistema de partidos que impera en México así como la falta de una legislación mas rígida en cuanto a los requisitos para la permanencia de estos y para la obtención de su registro, ya que para obtenerlo y mantenerlo deben ser portadores de los ideales sociales y con esto representar una importante corriente de opinión publica la cual se comprueba en las elecciones al obtener el respaldo y simpatía del electorado quien es el que a través de su voto decide si un partido permanece o no.

Podemos ahora entender que una organización para constituirse en un partido político deberá contar con un importante número de personas que son los que les dan vida y permanencia por ser los partidos los receptores de la voluntad nacional y los que colaboran para formar una sola ideología o corriente de opinión y la cual se ve reflejada después de las elecciones cuando los electores con su voto deciden quienes serán los encargados de dirigir el control político de una nación, decisión que se toma valorando los principios y programas de cada partido.

Nosotros al momento de votar en una elección no lo hacemos por una persona (hablado en teoría si nos referimos a los últimos años), sino que votamos por un partido político

En el argot político es común oír decir que nos gobierna "X" partido, esto es por que el partido planteo una plataforma política que se aplicara en el país en el momento en que este gane la elección y asuma el poder; lo mismo sucede en las gubernaturas de los estados, en las cámaras de Senadores y Diputados, en los Congresos Locales y en los Ayuntamientos.

El poder ejecutivo esta encargado a una persona que es el presidente de la república y que a lo largo de trece elecciones presidenciales contadas a partir de 1929, doce de ellas fueron ganadas por el PRI como lo veremos en la tabla 1; y solo una elección que fue la ultima (la del 2000), fue ganada por el PAN, como se vera en la tabla 2.

El PRI fue el primer partido político instituido y el PAN el segundo, que desde su formación siempre fue partido de oposición y que en el periodo presidencial de 2000-2006 es el partido en el poder.

El PRI sin ser el partido en el poder en este periodo presidencial sigue poseyendo su hegemonía política, ya que por si solo obtuvo un gran porcentaje de los votos en las elecciones del 2000 y 2003, lo que se observara también en la tabla 3,

además de poseer la mayoría de gubernaturas y diputaciones en los congresos locales y gobernar mas de dos terceras partes de los ayuntamientos en el país.

PAN, PRI y PRD son las organizaciones políticas que han mantenido una trayectoria;

En el caso del PRI esta ha sido sólida, y la del PAN con uno que otro tropiezo un poco menos sólida pero que se ha mantenido, consolidándose hoy en día como una gran fuerza política, representante sino de una gran corriente de opinión por lo menos de simpatizantes, los que le han dado la permanencia para seguir al PRI y ganarle las elecciones presidenciales del año 2000; el PRD como partido joven ha ido creciendo poco a poco, ganado espacios a nivel nacional, convirtiéndose en la tercera fuerza política de México

Veremos también como ha estado representada la sociedad mexicana en el poder legislativo que es donde se refleja mejor la representación nacional. Y en la cual comprobaremos cuales son los partidos políticos que han adquirido verdadera relevancia en el sistema político de México, ganándose así un lugar importante en este sistema así como la simpatía de la sociedad.

En estas tablas que se te presentaran podrás observar la poca o casi nula representatividad de los partidos que no son el PRI, PAN o PRD, por lo que se requiere un análisis complejo y exhaustivo de los requisitos que señala la ley para que se constituyan y permanezcan los partidos en el sistema electoral.

En lo que respecta a las elecciones presidenciales; desde 1929 se han realizado 13 elecciones comprobando el poder del PRI; ya que de las trece elecciones gano doce lo que representa el 92.30 % del total, ganando la ultima el PAN, es decir, el 7.7%.

De 1952 a 1994 se realizaron 8 elecciones como lo observarás en la tabla dos del anexo, y es a partir de 1952 cuando el PRI compite con una verdadera oposición; del total de votos en esas ocho elecciones, el PRI obtuvo el 71.8% del total de los votos.

En esa tabla se especifica el nombre de los partidos políticos que participaron en las elecciones desde 1952, así como el número de votos obtenidos en cada una de estas. Se toma desde 1952 porque es desde ese año cuando el PRI compite contra una verdadera oposición.

En las 8 elecciones realizadas desde 1952 hasta 1994, el PRI mantuvo su hegemonía político-electoral como única fuerza política estable, y solo el PAN mantuvo determinado poder muy limitado sin sobresalir a nivel nacional pero manteniendo el registro, y los partidos pequeños como PPS y PARM para mantenerlo, declinaban sus votos a favor del PRI. Es a partir de 1982 con la reforma electoral que ya estudiamos de 1977 cuando surgen otros partidos, los cuales ya se enumeraron y los que siempre pierden su registro; pero que debido a las facilidades que la ley otorga para obtenerlo siempre regresan.

La elección del año 2000, la presentare en la tabla número 3 del anexo; y es en esta donde se formaron dos grandes alianzas; la primera y que resulto ganadora fue la Alianza por el Cambio en la que participaron unidos el PAN y el PVEM y su candidato fue Vicente Fox Quezada, la segunda alianza fue la Alianza por México, en esta participaron el PRD, PT, PCD, PAS y PSN, esta alianza resulto en tercer lugar de acuerdo a las preferencias electorales. En esta elección comprobamos también que el PRI sin alianza se ubico en segundo lugar demostrando ser un partido con fortaleza electoral sólida ya que por si solo obtuvo el 37.12% del total de los votos.

Como ya se menciono, la poca o casi nula representatividad de los partidos que no son el PRI, PAN o PRD, hacen que el sistema de partidos se fracture y debilite,

por lo que se requiere un análisis complejo y exhaustivo de los requisitos que señala la ley para que se constituyan y permanezcan los partidos en el sistema electoral. Para fortalecer esta hipótesis te mostrare ahora lo que respecta a la cámara de Diputados hasta la elección de 2003 y se toma en cuenta a partir de 1988 que es desde cuando la cámara se compone de 500 Diputados, contando no solo a los diputados de representación relativa, sino también a los de representación proporcional. Aquí nuevamente se comprobara que solo PRI, PAN y PRD tienen una verdadera representación, como se vera en la tabla 4.

Ya que desde 1988 se han elegido un total de 2996 Diputados, de los cuales el PRI a ganado el 51.7%, el PAN 26.3%, el PRD 12.8%, PVEM 1.3%, PT 1%, PARM 1.3%, PPS 1.4%, otros Partidos Políticos que no mencionare por ya no existir, han obtenido el 3.29%, pero, si mencionare al Partido Convergencia por la Democracia; que en las dos ultimas elecciones se ha mantenido obteniendo el 0.23%; estos datos te los mostrare en la tabla numero 4.

En lo que toca a la cámara de Senadores los resultados son los siguientes, tomando los resultados a partir de 1994 porque desde ese año su composición de la cámara es de 128 Senadores y por que también a partir de ese año su composición fue mas plural, ocupando otros partidos espacios en este recinto, pues antes era completamente mayoritario el espacio prisita, desde 1994 se han elegido un total de 384 senadores electos por ambos principios de los cuales el PRI ha ganado 197, es decir , el 51.3%, el PAN 104 lo que equivale al 27.08% y el PRD 38, lo que es el 9.89%, esto lo veremos en la tabla numero 5.

con los anteriores datos se te demuestra de que manera ha estado representada la sociedad en nuestro país y nos damos cuenta del endeble sistema de partidos, pues solo son tres los que se han podido consolidar como grandes fuerzas políticas (PRI, PAN, PRD), quedando demostrado que en cada elección federal aquellos partidos de reciente creación pierden su registro al no alcanzar el porcentaje de la votación que la ley señala para mantenerlo. Son muchos partidos

los que se han ido y venido, pero es mas el tiempo que tardan en obtener registro que el que transcurre para perderlo, como ya vimos, son mas de 20 agrupaciones las que han obtenido su registro desde la década de 1930 y solo PRI y PAN son los que lo han mantenido desde entonces y mas recientemente el PRD.

No podemos considerar al PVEM, al PT, al PSN, al PCD o al PAS como partidos que mantuvieron su registro en la elección del 2000, ya que se mantuvieron gracias a las coaliciones que formaron con partidos fuertes, lo que se demostró en la elección de 2003 donde PAS y PSN perdieron su registro quedando solo PCD; y decir que solos se mantuvieron es erróneo ya que no habían participado en una elección federal con personalidad jurídica propia.

Esta representatividad de la que se esta hablando con respecto a cada partido político es la que fortalece la estructura de cada uno de ellos, pues refleja el alto índice de aceptación por parte de la sociedad para estos.

Ya la observamos en el ámbito federal, ahora lo haremos en el ámbito local o estatal empezando primero por la elección de gobernadores en todos los estados del país.

En un periodo aproximado de 10 años (1989-2002), se realizaron en nuestro país un total de 68 elecciones para gobernador, por lo menos en dos ocasiones por estado. Pero debido a que las siguientes estadísticas no se consideran desde el momento en que se gana la elección, sino desde la toma de posesión de sus titulares, en la tabla numero 6 como en las siguientes tablas que se mostraran en el anexo, el número total que se contabiliza difiere con un pequeño margen de error del total.

En estas estadísticas que te presento podrás comprobar también que solo PRI, PAN y PRD han logrado obtener una gubernatura y que a diferencia de estos ningún otro partido lo ha logrado y que solo han logrado obtener una por medio de

alguna alianza pero sin encabezar estas, si no que unido a uno de los partidos fuertes.

Durante el mismo lapso de 10 años se eligieron un total de 3942 Diputados locales cuyos resultados se mostraran en la tabla 7 del anexo, puntualizando que ya se dijo la razón por la que pueden diferir los datos de la tabla con los datos exactos de cada elección.

En este tipo de representación la oposición al PRI, PAN y PRD tan solo alcanza el 5.7% de un total de casi 20 partidos entre los que se cuentan algunos partidos ya mencionados y otros locales que no figuran a nivel nacional.

En la esfera municipal desde 1994 hasta 2002 se realizaron 8274 elecciones para renovar los ayuntamientos y los resultados son estos: el PRI ha obtenido el 69.8%, el PAN el 14.7% y el PRD el 12%, como lo podrás observar en la tabla numero 8.

En cuanto a la representación actual por partido político en las tres esferas de gobierno (Federal, estatal y municipal), se mostrara en la tabla 9 del anexo.

Como se podrán dar cuenta la representación nacional de nuestro país se centra en tres partidos políticos que son el PRI, PAN, y PRD como lo he venido diciendo a lo largo de este trabajo, son estos tres los que tienen ganada alguna gubernatura, los que nos representan en mucho mayor grado en las dos cámaras, y en cuanto a los congresos locales lo podemos ver también, aunque en este ya se puede apreciar la presencia del PVEM y el PT, junto con otros partidos locales que no figuran a nivel nacional, lo mismo sucede en los ayuntamientos en los que es un porcentaje del 7.4% donde gobierna la oposición, aclarando que cuando nos referimos a la oposición estamos haciendo alusión a un numero indeterminado de partidos políticos, ya sean locales o de reciente creación, que por si solos no representarían el 0.1% de la representación nacional.

Por lo anterior caemos en la razón de que esa representatividad de la que se habla tienen los partidos políticos no existe como tal, o no se da en función de cada uno de estos. Repito nuevamente que son tres a los cuales la sociedad mexicana tiende a inclinarse, por que son los que cumplen completamente con los requisitos que la ley exige a estos, lo que se refleja en las 9 tablas que se mostraran en el anexo de este trabajo.

De no ser por las facilidades que se les confiere a las agrupaciones políticas para obtener y mantener su registro como partidos, hoy en día no se pensaría siquiera en su existencia, pues realmente no representan ninguna fuerza política o importante corriente de opinión pública, ya que como se puede observar en la elección de Presidente de la República, Diputados o Senadores, los nuevos partidos no alcanzaron por lo menos el 1% de la votación total, por lo que se cae en la conclusión de que estos no causan ningún impacto positivo en la sociedad y que solo buscan obtener su registro para gozar del financiamiento que el Estado hace a cada uno de ellos.

#### **4.8 Coalición y Fusión**

Como ultimo tema quiero abordar estas figuras jurídicas de Coalición y Fusión, ya que estas son figuras que considero importantes para el fortalecimiento del régimen de partidos en México, por lo que al finalizar este trabajo en las conclusiones del mismo, propongo reformas a ellas.

En la practica o en los procesos electorales las conocemos o llamamos alianzas pero de acuerdo a la ley son Coaliciones y están reguladas por el COFIPE, en los artículos 58, 59, 59-A, 60, 61, 62, 63 y 64 y es una figura jurídica electoral mediante el cual y a través de un convenio dos o mas partidos políticos se unen para participar de acuerdo a lo que estipulo la ley en un proceso electoral; ya sea en la elección de Diputados, Senadores o Presidente de la República.

Para que esta se de, debe de firmarse el convenio por el que se estatuye por parte de los partidos participantes. Como se dijo, esta solo tendrá validez en un proceso electoral y aquellos resultados obtenidos por la misma son únicos para cada uno de los partidos coaligados y gozara esta de las mismas prerrogativas de los demás partidos. El convenio de esta en todos los casos, contendrá:

- ▣ Partidos políticos que la forman
- ▣ Elección que la motiva,
- ▣ Apellido paterno, materno, nombre completo, edad, lugar de nacimiento y domicilio del o los candidatos
- ▣ El cargo al que se le (s) postula
- ▣ Emblema, colores adoptados y el lugar de la boleta en donde aparecerá el emblema
- ▣ Declaración de principios, programa de acción, plataforma electoral y los documentos que comprueben la aprobación de los órganos partidistas
- ▣ Forma de distribuir su presupuesto y su tiempo en los medios de comunicación de cada partido para la coalición
- ▣ Señalamiento del representante legal en caso de interposición de medios de impugnación...

Ahora, esta solicitud de registro de la coalición se presentara ante el consejo general del IFE entre el 1 y el 10 de diciembre del año anterior al de la elección si se tratara de la elección de presidente de la república; si se trata de la elección de Diputados y Senadores, esta se presentara por lo menos 30 días antes de que inicie el registro de candidatos de la elección de que se trate y por lo cual el órgano del IFE, resolverá antes de que inicie el plazo para registrar candidatos. Dicha resolución será inatacable.

Si se tratara de una coalición parcial el registro se presentara a mas tardar 30 días antes de que inicie el registro de candidatos de la elección de que se trate.

A la coalición se le considera como un solo partido para todos los efectos y adquiere mayor relevancia en la ley electoral de 1987, a partir de la cual se otorga mayor facilidad a los partidos para que a través de esta figura adquieran fuerza coaligándose a otros partidos y así permanecer en el sistema sin perder su registro, se instituye porque hasta ese entonces ninguna partido pequeño de reciente creación, mantenía esa permanencia al no lograr el porcentaje de la votación total en una elección federal. Cabe hacer mención de que esta figura ya existe desde los antecedentes de todas las leyes electorales que han existido pero a partir de la reforma electoral de 1996 al COFIPE, se otorgan muchísimas facilidades en cuanto a la formación de coaliciones respecto al número de requisitos.

Por lo que respecta a la Fusión de los partidos políticos, esta figura esta fundamentada en el artículo 65 del COFIPE, y es la que señala la unión permanente de dos o más partidos para formar uno solo.

## Conclusiones

El que sustenta el presente proyecto, obviamente basado en la experiencia y contacto propio hacia el sistema electoral y de partidos en nuestro país, se permite concluir lo que a su juicio resulta de todo este trabajo, del estudio y análisis de diferentes textos de los que se ayudo para realizarlo y de todos aquellos datos que en este se encuentren.

PRIMERA.- Lo primero que puedo concluir es que para que el hombre desarrolle sus habilidades y su vida dentro de un determinado grupo, debe existir una normatividad, surgida de la necesidad de un grupo primitivo de organizarse y la cual esta dada por voluntad propia de la persona, pues es la que facilita la creación de dichos grupos.

SEGUNDA.- Una vez agrupados los hombres ya con diferentes reglas de conducta, se tiene la imperiosa necesidad de tener ya no una simple organización del trabajo, sino que además esta tiene que ser establecida, donde algún personaje sea el que dirija al grupo, velando por que todos los que conforman ese conglomerado respeten las reglas impuestas e imponiendo al retractor de estas un castigo por su no cumplimiento, pero dando la libertad de hacer o no lo que estipulan las reglas. En el momento que ese grupo humano llega a tener una organización establecida, deja de ser un simple grupo, para convertirse en un Estado, convirtiendo este a las reglas en el derecho codificado.

TERCERA.- El Derecho, otorga y restringe las libertades; las restringe solamente si al actuar se altera la vida o conducta de otras personas, y las otorga de diferentes maneras, ya sean naturales o codificadas; estas libertades son inherentes al ser humano y su uso facilita la vida y convivencia, pero no siempre a estas se les da el uso que se debe, pues en muchas ocasiones se altera no solo la conducta de los demás, sino el orden publico. Una de estas libertades es el derecho de asociación, el cual nos permite participar, ya sea directa o

indirectamente en la forma de tomar las decisiones y tomar parte en la vida política del país, las que se nos dan en la ley como Derechos Públicos Subjetivos fundamentados en el artículo 9 de nuestra constitución.

CUARTA.- Para que se de la vida armoniosa y pacífica, en lo político como en lo público en nuestro país, debe existir esa organización de la que tanto hemos hablado, y para que esta se de, deben formarse o crearse diferentes instituciones para un mejor funcionamiento de los órganos del Estado, estas instituciones son accesorias, pero su finalidad es principal, ya que estas instituciones formadas por personas tienen el objetivo de reorganizar a la sociedad a través de diferentes agrupaciones u organizaciones para integrar los órganos del poder, y a través de estos ejercer las funciones específicas de decisión y nombramiento de las personas que integraran estos órganos; para esto se hace uso de los derechos que otorgan las leyes.

QUINTA.- Para que estas organizaciones tengan vida, deben estar integradas por un número importante de personas, las que son verdaderamente representantes de los intereses de toda una colectividad o al menos de un importante sector del Estado, por que solo así, tienen la posibilidad de existir, haciendo posible que los integrantes de ese Estado puedan expresarse a través de estos y lograr obtener los satisfactores materiales para su desarrollo social.

SEXTA.- Con el paso del tiempo, estos grupos humanos u organizaciones a los que el Estado por conducto de sus leyes confiere la libertad de su creación, adquieren relevancia y ganan espacios mas grandes para su proyección, hasta llegar a ser contemplados como necesarios dentro del marco jurídico, por lo que aprovechando su proyección obtenida logran que se les de un apartado especial en la ley donde ellos mismos son los que se fijan sus derechos y obligaciones, obteniendo también con ello una vida activa dentro del Estado, ya no siendo considerados como agrupaciones de ciudadanos, sino que ahora son

contemplados como instituciones accesorias del poder, adquiriendo la denominación de partidos políticos.

SEPTIMA.- Los partidos políticos, estando conformados por un importante sector de la sociedad, pueden actuar en el Estado como grupos de presión hacia este, para que por ese medio obtengan así las garantías necesarias para su desenvolvimiento, pero para que estos puedan actuar de esta manera primero deben contar con una estructura bien definida, en la que se abarque el aspecto ideológico y la manera en como este tiene que adentrarse mas en la sociedad, para que así pueda tener una estructura humana mas sólida que lo consolide ya no como un partido político, sino como una fuerza política. Esta estructura humana es la que hace que dicho partido tenga una mucho mayor oportunidad de ser escuchado, y así permanecer vigente e irse renovando de acuerdo a los tiempos que se vivan.

OCTAVA.- Cuando se da la existencia formal de los partidos políticos, estos tienen forzosamente que ser reglamentados por las leyes para que así no se caiga en el error de darles un mal uso, lo que se refleja en muchos de los casos, cuando surgen agrupaciones supuestamente abanderando las soluciones de los problemas nacionales y así ganar la simpatía de la gente, pero que si se estudian muy afondo se comprueba que solo son oportunistas, por ello la Ley señala en el caso de nuestro país los requisitos para que estos se formen y la manera de comprobar que se cumplen, El requisito ideológico y el programático no son existenciales y el de su permanencia es supletorio; el elemento o requisito humano si es existencial para estos, pues sin el no hay ideológico, programático, ni mucho menos se da la permanencia. Este elemento es el principal de todos.

NOVENA.- El elemento humano de los partidos políticos, no puede ser efímero ni minoritario, pues este es el que debe representar los ideales no de una minoría, sino que por el contrario de un sector importante de la población, es el elemento esencial para la participación en los asuntos políticos, ya que los

partidos políticos son intermediarios entre el poder del Estado y las personas; por un lado las que son gobernadas y por el otro los que aspiran a ser gobernantes, las gobernadas son el elemento humano, quienes ejerciendo un derecho eligen a los que pretenden ser gobernantes y que solo lo llegaran a ser si el partido político es conocido y arraigado; arraigo que le da el mismo sector humano que lo compone.

DECIMA.- Si un partido político no posee un elemento humano fuerte desaparece, lo que se refleja en nuestro actual sistema electoral de partidos, en el cual casi ninguno logra permanecer, pero esto se da debido a la flexibilidad de las leyes y a la falta de una legislación mas sólida en cuanto a los requisitos para formarlos, y constituirlos y a las facilidades que se otorgan para que cuándo un partido pierde su permanencia la obtenga nuevamente, lo que hace que surjan partidos que no representan cuando menos una importante corriente de opinión pública ni mucho menos un sector importante de la sociedad, que no son siquiera una minoría, sino un simple grupo común y corriente aprovechándose del débil sistema electoral

UNDECIMA.- Estas agrupaciones efímeras y oportunistas, lejos de fortalecer el sistema de partidos lo debilitan; empobreciéndolo y desquebrajándolo, pulverizando el voto de la ciudadanía y desorientándola hacia un caos total de ingobernabilidad, haciendo que la sociedad cada día pierda mas el interés por los asuntos políticos y la credibilidad hacia los partidos.

DUODECIMA.- Se cae en la conclusión de que hace falta una legislación electoral más rígida, donde se instrumenten los mecanismos necesarios para fortalecer el sistema de partidos en nuestro país.

DECIMA TERCERA.- Propongo que se aumente el número de afiliados que debe presentar un partido político para obtener su registro, pues esta demostrado,

que realmente con el número que la ley exige actualmente no representan fuerza política alguna.

Si el Partido Verde Ecologista de México en el año de 1993, obtuvo su registro con 86,000 afiliados en 24 estados de la república mexicana, no puede ser posible que para la elección del año 2006, un partido político obtenga su registro con poco mas de 85,000. Si la legislación electoral de 1952 disponía que un partido que pretendiera obtener su registro nacional tuviera como mínimo 75,000 afiliados, no es posible tampoco que para fortalecer a agrupaciones sin arraigo, cada vez se disminuya en el numero de estos, esto se podía dar en años anteriores cuando no figuraba la democracia que hoy figuran en nuestro país, pero de acuerdo a la evolución del pensamiento político de la sociedad, **esto debe cambiar y para ello propongo se debe reformar el inciso b) de la fracción 1 del artículo 24 del COFIPE** en lo que respecta al porcentaje total del padrón electoral federal usado en una elección federal ordinaria anterior a la presentación de la solicitud de registro en cuanto al número de afiliados; que marca debe ser del 0.13%, porcentaje que debe modificarse, aumentándolo al **0.68%** de dicho padrón, ya que con este porcentaje estaría bien representado no solo el padrón sino toda la sociedad mexicana la que no solamente se compone del padrón.

Con esta reforma, el inciso b) de la fracción primera del artículo 24 del COFIPE quedaría de la siguiente manera:

#### **Artículo 24:**

1.-

**b).- Contar con 15900 afiliados en por lo menos diez entidades federativas cada una, o bien tener 1590 afiliados en por lo menos 100 distritos electorales uninominales cada uno; en ningún caso el numero de afiliados en el país podrá ser inferior al 0.68% del padrón electoral federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de registro.**

DECIMO CUARTA.- Con esta reforma automáticamente se reformaría también el numero **I de la fracción primera del artículo 28 del mismo código, solamente a lo que respecta a el numero de afiliados en cada estado o distrito, cambiando el numero de 3000 y 300 por el de 15900 y 1590 respectivamente, quedando de la misma forma en todo su contenido.**

DECIMO QUINTA.- Para realizar esta propuesta de reforma a los artículos 24 y 28 del COFIPE me baso en la reforma electoral hecha en el año de 1952, ya que esta es el principal antecedente de la ley electoral, y lo que tomo como base el porcentaje que representaban los 75,000 afiliados (que se exigía para constituir un partido político) en la población total mexicana; que era de: 25, 791, 017 habitantes. Lo cual considero apropiado por el acelerado crecimiento de la población, ya que este porcentaje no da paso a la formación de agrupaciones oportunistas y efímeras además de que realmente funciono cuando estuvo vigente.

DECIMO SEXTA.- Propongo se modifique la fracción tercera del artículo 32 del COFIPE, en lo tocante a que si un partido político pierde su registro como tal en una elección, no podrá volver a solicitarlo hasta que transcurra por lo menos un proceso electoral. **Este se modificaría para que dijera que si un partido político, pierde su registro no vuelva a obtenerlo, pues si lo perdió ya, es que no representó ninguna corriente importante.**

DECIMO SÉPTIMA.- Propongo también se reforme el artículo **58 del COFIPE en sus fracciones 1 y 9** las cuales hablan de las coaliciones. Mi propuesta es que este derecho solo puedan ejercerlo los partidos que hayan mantenido su registro después de la elección inmediata anterior y que hayan ocupado los últimos lugares en cuanto a la votación emitida en la elección; es decir que solo esos partidos se puedan coaligar para que juntos adquieran una

fuerza relevante y no la fuerza efímera que adquieren al coaligarse con partidos fuertes; o en su defecto, que hagan ejercicio de la figura jurídica de la fusión, regulada por el artículo 65 del COFIPE, formando un solo partido que adquirirá la fuerza de todos los partidos pequeños, convirtiéndose así en un partido sino grande, si de medianas proporciones.

Con esto realmente si se fortalecería el sistema de partidos ya que coaligados los partidos más débiles y los de reciente creación adquirirían la fuerza necesaria para mantener su registro; pero siempre y cuando esos de reciente creación demuestren fortaleza después de participar en una elección sin coaligarse. Pero este derecho se restringiría a los partidos fuertes, pues de estos esta demostrado la fuerza y solidez de su estructura; ya que esta figuras fueron creadas para fortalecer a los partidos pequeños y débiles y no a los fuertes.

Dicha reforma a la fracción 1 del artículo 58 quedaría así:

#### **Artículo 58:**

**1.-Solo los partidos políticos de reciente creación que hayan participada ya en una elección federal y mantenido su registro después de esta y aquellos que como máximo hayan obtenido el 5 % del total de los votos emitidos en la elección federal ordinaria inmediata anterior así como las asociaciones y agrupaciones políticas, podrán formar coaliciones para la elección de Presidente de la Republica de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el principio de representación proporcional, así como de Senadores y Diputados por el principio de mayoría relativa.**

DECIMO OCTAVA.- Con esta reforma realmente se da la oportunidad a las agrupaciones pequeñas de consolidarse en el sistema electoral de nuestro país coligándose con otras agrupaciones ya creadas pero con poco arraigo, y así erradicar por completo a las agrupaciones oportunistas y efímeras, no dejando que

estas participen con agrupaciones fuertes, las que les harían mantener su registro sin ninguna preocupación, por lo que todas aquellas que pretendan coaligarse, deberán preocuparse verdaderamente por penetrar positivamente en cada sector social del país.

En este mismo artículo, propongo se modifique la fracción **novena** que habla del porcentaje de los votos que debe obtener una coalición para que los partidos políticos mantengan su registro después de una elección, por lo que por lo antes expuesto, propongo se modifique aumentando este al **5% del total de la votación emitido en la que participen coaligados**.

Estas modificaciones a la Constitución Política y al COFIPE, no perjudicarían en ningún aspecto al sistema electoral de partidos, sino que al contrario lo beneficiarían logrando que se fortaleciera este sistema y harían que realmente la sociedad de todo nuestro país estuviera bien representada.

# ANEXO

## ESTADÍSTICAS ELECTORALES EN MÉXICO

**Tabla 1**  
Elecciones 1929 – 2000.  
Por partido político y candidato ganador

<b>Año de la elección</b>	<b>Partido Político ganador</b>	<b>Candidato triunfante</b>
1929	PRI	Pascual Ortiz Rubio
1934	PRI	Lázaro Cárdenas del Río
1940	PRI	Manuel Ávila Camacho
1946	PRI	Miguel Alemán Valdés
1952	PRI	Adolfo Ruiz Cortinez
1958	PRI	Adolfo López Mateos
1964	PRI	Gustavo Díaz Ordaz
1970	PRI	Luís Echeverría Álvarez
1976	PRI	José López Portillo
1982	PRI	Miguel de la Madrid H.
1988	PRI	Carlos Salinas de G.
1994	PRI	Ernesto Zedillo P. de L.
2000	Alianza por el cambio (PAN – PVEM)	Vicente Fox Quezada

**Tabla 2**

Elecciones 1952 – 1994.

Por partido político y miles de votos

Partido político	Miles de votos por Partido								
	Año	1952	1958	1964	1970	1976	1982	1988	1994
PAN		285	705	1,034	1,995		3,700	3,200	9,147
PRI		2,701	6,767	8,368	11,970	16,727	16,145	9,641	17,178
PPS		72						2,016	
PARM		579						1,200	
PRD									5,852
OTROS			16	190.1			3,238	763	1,123

En la anterior tabla cuando se refiere a los otros partidos se están considerando, a los siguientes: 1958 (PPS y PARM); en 1964 (PPS, PCM y PARM); en 1970 (PPS y PARM declinan por el PRI); en 1976 (solo compitió el PRI); en 1982 (PPS, PARM, PRT, PRM, PMT, PSUM y PST); en 1988 (PMS y PRT); y en 1994 (PFCRN, PVEM, PPS, PT y PDM). El PRD surgió en 1994 consolidándose como fuerza política; en los recuadros vacíos del PPS y PARM, estos declinan por el PRI; y los demás partidos solo participan en una elección perdiendo siempre su registro, volviéndolo a obtener después de algún tiempo.

**Tabla 3**  
 Elección del año 2000 para elegir al  
 Presidente de los Estados Unidos Mexicanos  
 Por partido político y número de votos

<b>Partido político o Alianza</b>	<b>Total de votos por partido político</b>
Alianza por el cambio (PAN-PVEM)	15,989,600
PRI	13,579,700
Alianza por México (PRD-PT-PCD-PAS-PSN)	6,256,800
PARM	156,900
PDS	592,400

En esta tabla podemos corroborar que las tres grandes fuerzas políticas de México son: PRI, PAN y PRD, la principal de alguna manera hasta hoy es el PRI, puesto que a través de los años por si solo se ha mantenido, ahora el PAN es el que gobierna pero no es la principal fuerza y el PRD es el que los sigue, los demás partidos (PVEM, PSN, PAS, PCD y PT) de no haber formado la coalición con otro partido para participar en las elecciones del año 2000 es casi seguro que no hubieran mantenido su registro, pero gracias a esta en las elecciones del año 2003 estarán participando.

**Tabla 4**

Composición de la cámara de Diputados  
 Por el numero de diputados por partido en cada periodo

Año	Numero de Diputados por partido Político							
	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	PARM ***	PPS ***	OTROS *
1988	101	260	-	-	-	25	32	82
1991	89	320	41	-	-	15	12	23
1994	119	300	71	-	10	-	-	-
1997	122	239	125	8	6	-	-	-
2000 **	207	209	53	16	8	-	-	7
2003***	151	222	95	17	6			5

\* En 1988 34 corresponden al PFCRN, 29 al FDN y 19 al PMS; en 1991; los 23 al PFCRN; y en el 2000; 2 al PAS, 2 al PCD y 3 PSN.

\*\* En el 2000 se cuentan el número de diputados que fueron asignados a cada Partido y no el del total de las alianzas realizadas. Y en el 2003, corresponden a Convergencia por la Democracia; (faltando 4 diputados por elegir en elecciones extraordinarias, en el distrito 06 de Torreón Coahuila y el 05 de Zamora Michoacán

\*\*\* Estos partidos son tomados en cuenta por su antigüedad.

**Tabla 5**

Composición de la cámara de Senadores  
Por el numero de senadores por partido en cada periodo

Año	Numero de Senadores por Partido Político					
	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	Otros*
1994	25	95	8			
1997	33	77	15	2	1	
2000	46	60	15	4	2	1

\* En el 2000 corresponde al PCD

**Tabla 6**

Número y porcentaje de gubernaturas ganados por partido político  
En el periodo 1991-2000

Partido Político	Numero de gubernaturas ganadas	Porcentaje %
PRI	48	71.6
PAN	13	19.4
PRD	6	8.9

En los anteriores resultados de la tabla en dos elecciones se hicieron alianzas o coaliciones; en 1999, para la elección del estado de Nayarit conformada por el PAN, PRD, PT, y partidos locales; y para la elección del Distrito Federal en el año 2000 la conformaron el PRD, PT, PCD, PSN, PAS.

**Tabla 7**

Número y porcentaje de diputaciones locales ganadas  
por cada partido político en el periodo 1991-2000

<b>Partido Político</b>	<b>Numero de diputaciones</b>	<b>Porcentaje %</b>
<b>PRI</b>	<b>2060</b>	<b>53.5</b>
<b>PAN</b>	<b>980</b>	<b>25.4</b>
<b>PRD</b>	<b>583</b>	<b>15.1</b>
<b>Otros *</b>	<b>223</b>	<b>5.7</b>

\*corresponden al PVEM, PT y partido locales.

**Tabla 8**

Numero y porcentaje de Ayuntamientos ganados por  
Partido político en el periodo 1994-2002

<b>Partido político</b>	<b>Numero de Ayuntamientos ganados por partido político</b>	<b>Porcentaje %</b>
<b>PRI</b>	<b>4782</b>	<b>69.8</b>
<b>PAN</b>	<b>1018</b>	<b>14.7</b>
<b>PRD</b>	<b>829</b>	<b>12</b>
<b>Otros *</b>	<b>220</b>	<b>3.2</b>

\* son el PVEM, PT, y otros locales

**Tabla 9**

Número y porcentajes de los cargos de elección popular ganados por partido político en las tres esferas de gobierno Federal, Estatal y Municipal actualmente

Cargo de elección popular	Numero y porcentaje de cargos de elección popular por partido político							
	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PAS	PSN	PCD
<b>Diputados federales</b>	222 44.4%	151 30.2%	95 19%	17 3.4%	6 1.2%			5 1%
<b>Senadores</b>	60 46.8%	46 35.9%	15 10.6%	4 3.1%	2 1.5%			1 .78%
<b>Gobernadores</b>	17 53.1%	8 25%	7 21.8%					
<b>Diputados locales *</b>	571 45.7%	362 29%	213 17%	55 4.4%	27 2.1%			
<b>Ayuntamiento s **</b>	1331 59.1%	530 23.1%	391 17.3%					

## BIBLIOGRAFÍA

### 1.- Obras consultadas

Burgoa Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano, edición XIV, Editorial PORRÚA, México 2000-2001.

Carpizo Jorge, Derecho Constitucional, Primera Edición; Editorial Porrúa, México 1999.

Arteaga Nava Elizur, Derecho constitucional; Editorial. OXFORD México 2002  
Libro Primero.

Castellanos Hernández Eduardo, Derecho Electoral en México, Editorial Trillas, México 1999, Primera reimpresión 2003

Orozco Gómez Javier, Estudios Electorales; Editorial Porrúa, México 1999

Meyer Lorenzo, La Segunda Muerte de la Revolución Mexicana, Novena Edición, Aguilar, León y Cal editores, México 2000.

E. Pardini Juan, Tu y Tu Voto Constituyen la Democracia, Primera Edición, Editorial PORRÚA-CIDAC, México 2000.

Chinoy Eli, La sociedad. Una introducción a la Sociología, XXI Reimpresión en Español, Fondo de Cultura Económica, México 2001.

Andrade Sánchez Eduardo, Introducción a la Ciencia Política, Segunda Edición, Colección de Textos Jurídicos Universitarios, México 2000.

Meyer Lorenzo, y José Luis Reina; Los sistemas Políticos en América Latina; Siglo XXI-Universidad de las Naciones Unidas; México 1989.

Becerra Ricardo, Pedro Salazar y José Woldemberg; La Mecánica del Cambio Político en México; Elecciones Partidos y Reformas, Segunda Edición, Editorial Cal y Arena, México 2000.

Sartori Giovanni; Partidos y Sistemas de Partidos, Segunda reimpresión, Alianza Editorial; Madrid 2002.

Marcos Patricio, ¿Qué es la Democracia?, Primera Edición, Editorial Publicaciones Cruz O. S.A. México 1997.

Ciceron Marco Tulio, Tratado de la República, Novena Edición, Editorial PORRÚA, México 1999.

Rousseau Juan Jacobo, El Contrato Social, Duodécima Edición, Editorial PORRÚA, México 2000.

Reyes Salas Gonzalo, Sistemas Políticos Contemporáneos, Primera Edición, OXFORD, Colección de Textos Jurídicos Universitarios, México 2000.

Santos Azuela Héctor, Nociones de Derecho Positivo Mexicano, Segunda Edición, Editorial, Adidison Wesley Logman, México 2000.

Silva Jorge Alberto, Derecho Internacional Privado, Primera Edición, Editorial PORRÚA, México 1999.

García Máynes Eduardo, Introducción al Estudio Del Derecho, Quincuagésima Segunda Edición, Editorial PORRÚA, México 2001.

González Casanova Pablo, El Estado y los Partidos Políticos en México, Primera Edición 1981, Editorial ERA, México 2003.

Garrido Luis Javier, El Partido de la Revolución Institucionalizada – La Formación del Nuevo Estado en México (1928 –1945), SEP.

F. Senior Alberto, Compendio de un Curso de Sociología, Primera Edición, Editorial PORRÚA, México 1996.

Cruz Lemus Maribel, Los Derechos Políticos y su Protección Legal, Tesis para Titulación, México 2000.

De la Torre Villar Ernesto, Historia de México; Editorial McGraw-Hill, Segunda Edición

## **2.- Legislación consultada**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edición 2002, Editorial ALCO, México 2002.

Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, séptima edición, Editorial PURRÚA, México 2000.

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Novena edición, Editorial PORRÚA, México 2003.

## **3.- diccionarios o Enciclopedias**

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano – Tomo I, Décimo Quinta Edición, Editorial PORRÚA, México 2001.